

1918-
2018

En el año del centenario
de la Reforma Universitaria



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

EXPTE. Nº: FCJS-0942087-18

SANTA FE, 22 de noviembre de 2018.

VISTAS las presentes actuaciones en las que obra resolución C.D. Nº 697/18 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales proponiendo la creación de la carrera de posgrado “Especialización en Criminología, Políticas de Seguridad y Derecho Penal” y

CONSIDERANDO:

Que en la elaboración de la propuesta se han tenido en cuenta los lineamientos establecidos en el Reglamento de Cuarto Nivel y el instructivo para la presentación de carreras de Posgrado de la Universidad;

Que la citada carrera tiene como objetivos:

. Contribuir a la formación de egresados capaces de comprender e intervenir en la compleja realidad del delito y de las políticas e instituciones de seguridad y justicia penal, brindando un conjunto de instrumentos teóricos y prácticos útiles para la planificación y gestión.

. Contribuir a la producción de conocimientos rigurosos referidos a procesos y fenómenos vinculados a las cuestión criminal, en particular los que atañen a la región, así como la vinculación de éstos con el contexto nacional y global.

. Contribuir a la descentralización del sistema educativo nacional en el nivel de posgrado en criminología, atendiendo a la demanda regional de profesionales, docentes e investigadores/as en este campo e impulsar líneas de colaboración y cooperación interinstitucional nacional e internacional.

. Producir una adecuada integración de la Universidad con los requerimientos regionales y nacionales de mayor actualidad, satisfaciendo la necesidad de actualizar los conocimientos en áreas prioritarias para el desarrollo regional y nacional.

Que a los fines de producir un estudio integral del Proyecto en base a criterios de pertinencia, relevancia y calidad, la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico ha requerido la intervención de dos evaluadores externos, que luego de su análisis y meritución concluyen dando su aceptación general a la carrera mencionada;



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-2-

///

Que el artículo 39° incisos f) y x) del Estatuto, otorga atribuciones al Consejo Superior para la creación de carreras y la aprobación de planes de estudios propuestos por las Facultades;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico y lo aconsejado por la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Crear la carrera de posgrado "Especialización en Criminología, Políticas de Seguridad y Derecho Penal" en ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, cuyo Plan de Estudios, Reglamento de la carrera y del Comité Académico forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2° - Inscríbase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a las Direcciones de Información y Estadística y a Diplomas y Legalizaciones y pase a la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico para su conocimiento y demás efectos.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **574**

rg



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

Carrera de Especialización en Criminología, Políticas de Seguridad y Justicia Penal
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

1. Fundamentación:

1.1. Posicionamiento epistemológico

La criminología debe ser comprendida como un campo de saber polivalente y complejo referido a la “cuestión criminal”. Referirse a la “cuestión criminal” como el objeto de la criminología y no a la “criminalidad”, implica separarse de aquellos que piensan “lo criminal” sólo como lo que es definido como tal por el derecho penal en un momento y lugar dados y, al mismo tiempo, de aquellos que piensan “lo criminal” sólo como lo que viola normas de diferente naturaleza que no son contingentes. Supone pensar desde una perspectiva construccionista a la “criminalidad” como un producto de complejas interacciones sociales en un área compuesta por actores, prácticas y discursos que posee fronteras móviles. El espacio temático que pretendemos delimitar así es objeto de una intersección de tradiciones de producción de conocimiento. A lo largo de más de 200 años, diversas corrientes intelectuales han venido realizando contribuciones significativas, utilizando marcos teóricos y metodológicos distintos y generando aproximaciones diferentes que en algunos casos entran en conflicto entre sí. De este modo, se han venido gestando aproximaciones desde lugares institucionalmente diferenciados en el mundo académico –derecho, filosofía, medicina, antropología, psicología, sociología, ciencia política, comunicación social, incluyendo también (en los contextos en los que se ha institucionalizado) a la criminología propiamente dicha. Esta rica y variada historia da lugar a un presente igualmente rico y variado, generando una extraordinaria vitalidad en el terreno de la producción y difusión de conocimiento, lo que se revela en el impresionante número de revistas científicas especializadas y en la vastísima producción de libros atravesando fronteras culturales y lingüísticas.

Asimismo, este campo de saber tiene una fuerte relación con las políticas e instituciones de seguridad y justicia penal. Resulta muy importante que se puedan aproximar las herramientas que nacen del mismo a quienes se desenvuelven profesionalmente en este terreno. Las instituciones y prácticas de seguridad y justicia penal están sometidas hoy a una serie de tensiones y conflictos estructurales y en este marco, se plantean iniciativas de reforma y contrareforma que vuelven este terreno de las políticas públicas particularmente inestable en las sociedades contemporáneas. Los conocimientos que se producen en el campo de la criminología pueden resultar estratégicos para los procesos de toma de decisión en este terreno y por tanto, resulta



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

imperioso generar un canal para que esta comunicación se produzca.

1.2. Antecedentes, importancia y pertinencia de la creación de la Carrera.

Desde fines de la década de 1990 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral se viene llevando adelante un conjunto de acciones de docencia, investigación y extensión, desarrolladas por un equipo de docentes-investigadores de las cátedras de Introducción a la Sociología y Derecho Penal en el terreno de la criminología.

En lo que hace a la docencia de grado, esto implicó la realización de diversos seminarios sobre áreas temáticas específicas relacionadas con el campo criminológico que tuvieron como destinatarios a los estudiantes de la carrera de abogacía. En el año 2005 se creó a partir de esta base la cátedra de Criminología que actualmente se ofrece como asignatura optativa para los estudiantes de las carreras de Abogacía, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Trabajo Social.

Por otro lado, se desarrollaron numerosos cursos y seminarios de posgrado en el campo de la criminología en el que participaron docentes locales e invitados de otras universidades nacionales y extranjeras.

A partir de estas experiencias, se diseñó y puso en marcha en el año 2010 la Maestría en Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. La misma ha tenido un importante desarrollo a lo largo de los últimos ocho años, con cuatro cohortes de estudiantes. Se han inscripto en dicho programa más de 120 estudiantes. Se han graduado hasta el momento 6 personas pero muchos maestrandos se encuentran en proceso de redacción de sus tesis de maestría.

Estas actividades docentes, de grado y de posgrado –junto con aquellas de investigación y extensión, ver más adelante- han venido posicionando a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral como un centro académico importante en el terreno de la criminología en nuestro país.

En nuestro país, existen escasas oportunidades de formación de posgrado en el campo de la criminología. A partir de la experiencia de la Maestría, hemos detectado la necesidad de que exista un ámbito de formación en términos de especialización que le brinde a los graduados herramientas para su inserción en las políticas e instituciones de seguridad y justicia penal, más allá de la construcción de trayectorias en el terreno de la docencia y la investigación, objetivo al que se dirige preponderantemente el programa de Maestría. Y es para satisfacer esta necesidad que hemos organizado esta oferta específica.

La carrera de Especialización en Criminología, Políticas de Seguridad y Justicia Penal de la UNL será una oferta de formación académica específica para quienes



///

estén insertos o aspiren a insertarse en las diversas estructuras estatales dedicadas a la seguridad y la justicia penal, tanto a nivel nacional, provincial y local. A su vez, los beneficiarios de esta oferta podrán luego solidificar una trayectoria académica, a través de continuar sus estudios de posgrado en el ámbito de la Maestría en Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional del Litoral. Para ello se prevé desde el inicio la articulación de tramos de formación de la Carrera de Especialización con las primeras etapas de la currícula de dicha Maestría.

1.3. Relación con las Carreras de Grado.

La Carrera de Especialización en Criminología, Políticas de Seguridad y Justicia Penal de la UNL producirá la formación de recursos humanos que pueden desenvolverse activamente en diversas asignaturas de diversas carreras de grado. Por un lado, en la asignatura Criminología que actualmente se oferta como asignatura optativa en la carrera de Abogacía y en las carreras de Licenciatura en Sociología, Ciencia Política y Trabajo Social de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Humanidades y Ciencias de la UNL. Por otro lado, también poseerá efectos positivos en el desarrollo de otras asignaturas de grado en la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL, a saber: Introducción a la Sociología, Sociología Jurídica y Derecho Penal (Parte General y Especial). A su vez, también generará un impacto crucial en el desarrollo de la carrera a término Ciclo de Complementación de Licenciatura en Criminología y Seguridad que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral ha diseñado y aprobado y cuyo lanzamiento se prevé para el segundo semestre de 2018.

1.4. Otros antecedentes (investigaciones previas, convenios, etc., llevados a cabo con otras Universidades o entre Unidades Académicas)

Como se señalaba en el apartado 1.1, el equipo de docentes –investigadores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, viene desarrollando desde hace tiempo una serie de actividades de investigación y extensión. Ambas son fundamentales para crear las condiciones de posibilidad para que se ponga en marcha la Carrera de Especialización en Criminología, Políticas de Seguridad y Justicia Penal de la UNL y entablarán con ella, en el futuro inmediato, relaciones de retroalimentación.

En lo que hace a la investigación, se han venido desarrollando diversas líneas de indagación vinculadas a los estudios sociales e históricos sobre la cuestión criminal. Por un lado, se han venido desarrollando diversos proyectos de investigación, de carácter colectivo, aprobados y financiados por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional del Litoral en el marco del Programa CAID. Entre los años 2000 y 2004 se desarrollaron los proyectos: “Políticas de Prevención del Delito,





///

Seguridad Urbana e Institución Policial en la Provincia de Santa Fe” (dirigido por los profesores Julio de Olazabal y Máximo Sozzo) y “De locos-criminales. El nacimiento de la intersección entre dispositivo penal y dispositivo psiquiátrico como estrategia de control social en la Argentina. 1875-1925” (dirigido por el Prof. Máximo Sozzo). Entre 2005 y 2008 en el marco del Programa de Investigaciones “Estudios sociales y jurídicos sobre la cuestión criminal”, CAID 2005 de la Secretaria de Ciencia y Técnica de la UNL se desarrollaron los proyectos de investigación: “Defender la Sociedad. Nacimiento de la criminología en la Argentina. 1880-1940” (dirigido por el Prof. Máximo Sozzo) y “Policía, Violencia y Democracia. Usos de la Fuerza Policial, Mecanismos de Control y Reforma de la Institución Policial en la Provincia de Santa Fe (1996-2006)” (dirigido por los profesores Julio de Olazabal y Gustavo González). Entre los años 2009 y 2013, en el marco del Programa de Investigaciones CAID 2009: “Delito y Sociedad. Estudios Sociojurídicos sobre la cuestión criminal” de la Secretaria de Ciencia y Técnica de la UNL (dirigido por el Prof. Máximo Sozzo) se desarrollaron los proyectos de investigación: “Experiencias, representaciones y opiniones de los funcionarios policiales de la Provincia de Santa Fe” (dirigido por los Profs. Gustavo González y Julio de Olazabal); “Radiografía de la prisión. Visiones de presos y funcionarios penitenciarios acerca de las instituciones de castigo legal” (dirigido por el Prof. Máximo Sozzo) y “Juicio por jurados y pensamiento sistemático en derecho penal” (dirigido por el Prof. Ricardo Alvarez). Entre los años 2012 y 2015, en el marco del Programa de Investigaciones CAID 2011: “Delito y Sociedad. Estudios Sociales sobre la Cuestión Criminal” de la Secretaria de Ciencia y Técnica de la UNL (dirigido por el Prof. Máximo Sozzo) se desarrollaron los proyectos de investigación: “Organización, profesión y política en la Policía de la Provincia de Santa Fe (2007-2015)” (dirigido por el Prof. Gustavo Gnzález), “La “sociedad de l@s cautiv@s” hoy. Etnografía del mundo de la prisión contemporánea” (dirigido por el Prof. Máximo Sozzo) y “La construcción social de los jóvenes delincuentes” (dirigido por el Prof. Augusto Montero). Desde 2016 se vienen desarrollando en el marco del Programa de Investigaciones CAID 2016: “Delito y Sociedad” de la Secretaria de Ciencia y Técnica de la UNL (dirigido por el Prof. Máximo Sozzo) los siguientes proyectos de investigación: “Poder, orden y efectos del encarcelamiento. Una exploración en profundidad de las prisiones de varones y mujeres” (dirigido por los Profs. Maximo Sozzo y Vanina Ferreccio), “Reforma de la justicia penal en la Provincia de Santa Fe. Tensiones, dilemas y efectos” (dirigido por el Prof. Julio de Olazabal) y “Exploraciones de las experiencias de policía comunitaria en la ciudad de Santa Fe” (dirigido por el Prof. Gustavo Gonzalez).

Por otro lado, entre los años 2004 y 2008 un conjunto de los docentes involucrados en la carrera participó en el equipo de investigación del Proyecto de Investigación PICT-REDES 2002: “Violencia, Policía y Estado de Derecho. El problema de la generalización del Uso de la fuerza como estrategia de control del delito. Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y Provincia de Santa Fe. 1996-2004”,



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

desarrollado por la Universidad Nacional del litoral y el Centro de Estudios Legales y Sociales, dirigido por los profesores Julio de Olazabal y Emilio Garcia Mendez, aprobado y financiado por la Agencia Nacional Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación.

A su vez, durante el año 2008 se desarrolló a partir de un convenio específico con la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe la Primera Encuesta sobre Delito y Seguridad en la Ciudad de Santa Fe. A partir de allí esta encuesta se ha venido reproduciendo periódicamente bajo el título de Encuesta sobre Delito, Inseguridad y Sistema Penal en la Ciudad de Santa Fe. Se han desarrollado ediciones en los años 2012, 2014 y 2017. Estas tres últimas ediciones han sido financiadas a través de los Proyectos CAID de Investigación Orientada hacia Problemas Sociales y/o Productivos de la Universidad Nacional del Litoral y con el apoyo de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. Todas las ediciones han sido dirigidas por el Prof. Máximo Sozzo. Se acaba de aprobar el proyecto respectivo para el desarrollo de la Quinta Encuesta que se realizará en los inicios de 2019. También, en el marco de la convocatoria a Proyectos CAID de Investigación Orientada hacia Problemas Sociales y/o Productivos de la Universidad Nacional del Litoral se desarrolló entre 2009 y 2011 el proyecto: "Niñez y juventud, delito, policía y exclusión social en la Ciudad de Santa Fe", dirigido por el Prof. M. Sozzo.

Por otra parte se han desarrollado una serie de proyectos de investigación que han contado con financiamiento de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Santa Fe. En la Convocatoria 2008, el proyecto: "Problemas fundamentales de la prisión contemporánea" (dirigido por el Prof. Máximo Sozzo). En la Convocatoria 2010 el proyecto: "La prisión actual: experiencias, representaciones y opiniones de los trabajadores penitenciarios de la Provincia de Santa Fe" (dirigido por el Prof. Máximo Sozzo). En la Convocatoria 2011 el proyecto: "Institución policial, delito y dinámicas de estigmatización de niños y jóvenes en la ciudad de Santa Fe" (dirigido por el Prof. Máximo Sozzo). En la Convocatoria 2013 el proyecto: "Evaluación de la experiencia de policía comunitaria en la ciudad de Santa Fe" (dirigido por el Prof. Maximo Sozzo). En la Convocatoria 2016, actualmente en curso, el proyecto: "Evaluación de las experiencias de policía comunitaria en la ciudad de Santa Fe" (dirigido por el Prof. Maximo Sozzo).

Por último, durante los años 2014 y 2015 se desarrollaron una serie de proyectos de investigación financiados en el marco de la Convocatoria INFOJUS del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a saber: "Postneoliberalismo y política penal en América del Sur" (dirigido por el Prof. Maximo Sozzo); "Entre la restitución de derecho y la violencia institucional: Justicia penal juvenil en la Provincia de Santa Fe" (dirigido por el Prof. Augusto Montero) y "La prisión como mundo social" (dirigido por el Prof. Máximo Sozzo).

A su vez, más allá de todos estos proyectos de investigación colectivos durante estos más de quince años, los diversos docentes-investigadores han venido desarrollando





///

investigaciones individuales sobre diversas temáticas relacionadas con el campo criminológico con diversas fuentes de financiamiento, tanto en relación con la realización de tesis de maestría y doctorado como fuera de cualquier vinculación con los estudios de posgrado.

En lo que hace a la extensión, se puede mencionar el desarrollo de diferentes proyectos desde fines de la década de 1990, a saber: el Proyecto de Extensión del Programa Universidad Abierta de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Litoral: “La Seguridad Urbana en la Ciudad de Santa Fe: Nuevas Estrategias de Prevención y Nuevos Métodos de Mensura del Delito”, dirigido por el Prof. J. de Olazabal realizado entre 1998 y 2000; el Proyecto de Extensión e Interés Social del Programa Universidad Abierta de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Litoral: “Gobierno de la Seguridad Urbana y Derechos Fundamentales, dirigido por los profesores J. de Olazabal y M. Sozzo realizado entre 2000 y 2002; el Proyecto de Extensión e Interés Social del Programa Universidad Abierta de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Litoral: “Seguridad Urbana, Policía y Prevención del Delito en la Provincia de Santa Fe”, dirigido por los profesores J. de Olazabal y M. Sozzo realizado entre 2002 y 2004; el Proyecto de Extensión e Interés Social de la Universidad Nacional del Litoral: “Observatorio Prisión y Derechos Humanos en la Provincia de Santa Fe” dirigido por los profesores M. Sozzo y L. Corti; y el Proyecto de Voluntariado Universitario: “Policía, ciudadanía y democracia. Hacia la creación de un mecanismo de control civil del servicio policial en la zona de Guadalupe –Santa Fe”, financiado por el Ministerio de Educación de la Nación, dirigido por el Prof. M. Sozzo entre 2006 y 2007.

Desde el año 2006 en el marco de la Secretaria de Extensión de la Universidad Nacional del Litoral se creó el Programa Delito y Sociedad, dirigido por el Prof. M. Sozzo, en el marco del cual se han venido desarrollando numerosos proyectos. De este modo, entre los años 2008 y 2009 se desarrollaron el Proyecto de Extensión e Interés Social 2008: “Consolidación y desarrollo del Observatorio Prisión y Derechos Humanos de la Universidad Nacional del Litoral” (dirigido por los profesores M. Sozzo y L. Corti), el Proyecto de Extensión e Interés Social 2008: “Hacia la construcción de un mecanismo de evaluación ciudadana del servicio policial en al ciudad de Santa Fe” (dirigido por los profesores M. Sozzo y A. Montero), el Proyecto de Extensión e Interés Social 2008: “Policía y derechos de infancia y adolescencia en el Barrio Guadalupe, Santa Fe” (dirigido por los profesores J. de Olazabal y G. González). También se desarrollaron en ese periodo el Proyecto de Voluntariado Universitario 2007: “Instalación y funcionamiento de un mecanismo de evaluación ciudadana del servicio policial en Santa Fe”, financiado por el Ministerio de Educación de la Nación (dirigido por el Prof. M. Sozzo) y el Proyecto de Voluntariado Universitario 2008: : “Desarrollo de tareas de apoyo y



///

actividades extracurriculares –académicas y culturales- para los estudiantes privados de la libertad del Programa de Educación Universitaria en Prisiones de la Universidad Nacional del Litoral”, financiado por el Ministerio de Educación de la Nación (dirigido por el Prof. M. Sozzo).

Durante los años 2010 y 2011 se desarrollaron el Proyecto de Extensión e Interés Social 2010: “Observatorio Prisión y Derechos Humanos de la Universidad Nacional del Litoral” (dirigido por el Prof. Máximo Sozzo), el Proyecto de Extensión e Interés Social 2010: “Policía y Derechos de Infancia y Adolescencia en el Barrios de Guadalupe, Chalet y San Lorenzo ” (dirigido por el Prof. Gustavo González) y el Director del Proyecto de Extensión e Interés Social 2010: “Lado B. Prácticas artísticas en contextos de encierro” (dirigido por el Prof. Augusto Montero).

Durante los años 2012 a 2014 se desarrollaron el Proyecto de Extensión e Interés Social 2012 “Continuación del Desarrollo del Observatorio Prisión y Derechos Humanos de la Universidad Nacional del Litoral” ” (dirigido por el Prof. Máximo Sozzo) y el Proyecto de Extensión e Interés Social 2012 “Lado B. Prácticas artísticas en contextos de encierro. Consolidación y renovación” (dirigido por el Prof. Augusto Montero).

Durante los años 2015 y 2016 se desarrollaron el Proyecto de Extensión e Interés Social 2014: “Construcción de mecanismos de monitoreo y evaluación de las experiencias de policía comunitaria en la ciudad de Santa Fe” (dirigido por el Prof. Máximo Sozzo), el Proyecto de Extensión e Interés Social 2014: “Continuación y Desarrollo del Observatorio Prisión y Derechos Humanos de la Universidad Nacional del Litoral” (dirigido por el Prof. Máximo Sozzo), el Proyecto de Extensión e Interés Social 2014: “Nuevo Sistema de Justicia Penal en la Provincia de Santa Fe. Construcción de herramientas de gestión que aporten a una implementación efectiva del modelo acusatorio y al desarrollo de una política de persecución penal democrática” (dirigido por el Prof. Gustavo Gonzalez) y el Proyecto de Extensión e Interés Social 2014 “Justicia Penal Juvenil y derechos humanos. Aportes para la consolidación de políticas públicas no privativas de libertad frente a jóvenes infractores de la ley penal” (dirigido por el Prof. Augusto Montero).

Durante los años 2016 y 2017 se desarrolló el Proyecto de Extensión e Interés Social 2015: “Desnaturalizando la violencia policial. Jóvenes y derechos fundamentales en la ciudad de Santa Fe” (dirigido por la Prof. María Victoria Puyol) y el Proyecto de Extensión e Interés Social 2015: “La perspectiva de género en contextos de encierro: el acceso de las mujeres privadas de libertad a la Ley N ° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres” (dirigido por la Prof. María Paula Spina).

A partir del año 2017 se vienen desarrollando los siguientes proyectos: Proyecto de Extensión e Interés Social 2017 “Monitoreo, evaluación, capacitación y sistematización de las experiencias de policía comunitaria en la ciudad de Santa Fe” (dirigido por el Prof. Máximo Sozzo); el Proyecto de Extensión e Interés Social 2017:



///

“Observatorio Prisión y Derechos Humanos. Mecanismos de monitoreo de privaciones del encarcelamiento orientadas a la reducción de daños” (dirigido por el Prof. Máximo Sozzo). Y a partir del 2018 han comenzado otros dos proyectos, a saber Proyecto de Extensión e Interés Social 2018: “Desarrollo de emprendimientos productivos en la Unidad Penitenciaria IV, “Instituto de Recuperación de Mujeres” de la ciudad de Santa Fe” y Proyecto de Extensión e Interés Social 2018: "Proyecto interdisciplinar para el desarrollo de actividades educativas, culturales y artísticas en contextos de encierro" (ambos dirigidos por la Prof. Natacha Guala).

2. Organización de la Carrera

2.1. Denominación

Carrera de Especialización en Criminología, Políticas de Seguridad y Justicia Penal

2.2. Título que otorga. Objetivos de la Carrera y perfil del egresado:

La carrera otorgará el título de Especialista en Criminología, Políticas de Seguridad y Justicia Penal.

Los objetivos de la carrera son:

- Contribuir a la formación de egresados de posgrado capaces de comprender e intervenir en la compleja realidad del delito y de las políticas e instituciones de seguridad y justicia penal, brindando un conjunto de instrumentos teóricos y prácticos útiles para la planificación y gestión.
- Contribuir a la producción de conocimientos rigurosos referidos a procesos y fenómenos vinculados a la cuestión criminal, en particular los que atañen a la región, así como la vinculación de éstos con el contexto nacional y global.
- Contribuir a la descentralización del sistema educativo nacional en el nivel de posgrado en criminología, atendiendo la demanda regional de profesionales, docentes e investigadores/as en este campo e impulsar líneas de colaboración y cooperación interinstitucional nacional e internacional.
- Producir una adecuada integración de la Universidad con los requerimientos regionales y nacionales de mayor actualidad, satisfaciendo la necesidad de actualizar los conocimientos en áreas prioritarias para el desarrollo regional y nacional.

Al culminar sus estudios, los profesionales formados en la carrera de Especialización en Criminología, Políticas de Seguridad y Justicia Penal habrán incorporado un



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

conjunto consistente de saberes y competencias -en función de una sólida formación en el terreno teórico y en el plano de la indagación empírica- tanto para el desarrollo de la investigación y la docencia en el campo de la criminología como para el diseño, implementación y evaluación de las políticas de seguridad y justicia penal.

2.3. Cuerpo Académico

Director Académico

Máximo Sozzo

Coordinadora Académica

María Victoria Puyol

Comité Académico

Máximo Sozzo

Juan S. Pegoraro

Gustavo González

Augusto Montero

María Victoria Puyol

Docentes

1. Máximo Sozzo
2. Gustavo González
3. Augusto Montero
4. María Victoria Puyol
5. Vanina Ferreccio
6. Natacha Guala
7. Luciana Ghiberto
8. Waldemar Claus
9. Mariana Galvani
10. Ezequiel Kostenwein
11. Esteban Rodríguez Alzueta
12. Alberto Binder
13. Juan S. Pegoraro
14. Marcelo Saín
15. Raúl Zaffaroni
16. Diego Zysman



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

2.4. Sede Administrativa.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral

3. Características de la Carrera

3.1. Tipo de Carrera.

La Carrera de Especialización en Criminología, Políticas de Seguridad y Justicia Penal, se dictará bajo la modalidad presencial, el plan de estudios es de trayecto estructurado.

3.2. Modalidad de dictado.

La modalidad de dictado será presencial. La modalidad de cursado será intensiva y periódica. Se realizarán nueve encuentros de 40 horas de clases que se desarrollarán de miércoles a sábado, mañana y tarde. Las clases serán siempre de 8 a 13 hs. y de 16 a 21 hs. Cada encuentro se realizará cada dos meses. La totalidad del cursado se desarrollará en 18 meses.

4. Plan de Estudios

4.1. Organización curricular y requisitos de cursado y aprobación

El Plan de Estudios comprende 7 módulos de 40 horas presenciales cada uno, 2 módulos de 25 horas presenciales cada uno y 2 módulos de 15 horas presenciales cada uno, cuyos contenidos podrían modificarse en las diferentes ediciones. Luego los estudiantes deben realizar un trabajo final integrador. La carga horaria total de la carrera es de 450 horas, correspondiendo 360 horas al cursado presencial de los módulos y 90 al trabajo final.

Los módulos son teórico-prácticos y desarrollan los núcleos de conocimiento teórico y empírico básico y el desarrollo de competencias y habilidades en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas así como en la realización de tareas de docencia e investigación en el área, para articular la formación del Especialista en Criminología, Seguridad y Justicia Penal. Los módulos tendrán carácter presencial. Cada estudiante debe asistir al menos al 70% de las clases impartidas en cada uno de ellos. En cada clase se desarrollarán exposiciones por parte de los docentes a cargo, a las que seguirán debates con los estudiantes, quienes deberán llevar adelante lecturas que se recomendarán para cada clase específicamente. Periódicamente, se solicitará a los estudiantes que preparen, individual o grupalmente, exposiciones breves en torno a lecturas adjudicadas a los





///

finés de enriquecer el debate colectivo y fortalecer la participación. Cada módulo tendrá una instancia de evaluación que podrá consistir en exámenes escritos u orales y elaboración de trabajos monográficos de acuerdo con la naturaleza y especificidad de cada uno. Los estudiantes serán evaluados con una calificación de 1 a 10, requiriendo para su aprobación un 6 (seis) (Aprobado). El resto de las calificaciones serán 7 (siete) Bueno; 8 (ocho) Muy Bueno; 9 (nueve) Distinguido; 10 (diez) Sobresaliente. Si un estudiante no aprueba el módulo, tendrá una única posibilidad de recuperar siguiendo las recomendaciones planteadas por los docentes a cargo de los módulos.

Aprobados todos los módulos, el estudiante debe elaborar una investigación monográfica sobre uno de los temas abordados a lo largo de la carrera. Este Trabajo Final Integrador que será una producción de carácter académico de realización individual y presentación escrita y será evaluado por el tribunal que determinen la Dirección y el Comité Académico. Los docentes responsables del dictado de los módulos y los integrantes del Comité Académico brindarán asesoramiento y acompañamiento a los estudiantes durante todo el cursado y, en particular, en la instancia de la preparación del Trabajo Final Integrado.

CURSOS	CARGA HORARIA		CURSOS CORRELATIVOS
	Horas Teóricas	Horas Prácticas	
Teorías criminológicas I	18hs	22hs	
Teorías criminológicas II	18hs	22hs	Teoría Criminológica I
Teorías criminológicas III	18hs	22hs	Teoría Criminológica II
Teorías criminológicas IV	18hs	22hs	Teoría Criminológica III
Sociología y política de la policía	18hs	22hs	Teoría Criminológica IV



///

Sociología y política de la justicia penal	18hs	22hs	Teoría Criminológica IV
Sociología y política de la penalidad	18hs	22hs	Teoría Criminológica IV
Prevención del delito: políticas y prácticas	12hs	13hs	Sociología y política de la Policía
Estadísticas sobre seguridad y justicia penal	12hs	13hs	Sociología y política de la justicia penal
Drogas, políticas de seguridad y justicia penal	7hs	8hs	Sociología y política de la penalidad
Medios de comunicación, seguridad y justicia penal	7hs	8hs	Prevención del delito: políticas y prácticas
Carga Horaria de los Módulos	164hs	196hs	
Trabajo Final Integrador	90hs		Totalidad de cursos aprobados
Total	450hs		

4.2. Contenidos temáticos de los módulos

1. Teorías criminológicas I (40 horas | 2,66 UCAs)

Objetivos

1. Realizar una aproximación a la configuración y transformación de las categorías y argumentos sobre la cuestión del delito y el control del delito construidos desde diversas matrices discursivas en el contexto europeo y americano entre la segunda mitad del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XX.
2. Enraizar estos desarrollos teóricos en los procesos sociales, políticos, económicos y culturales más amplios que atravesaron estos contextos en estos momentos históricos.
3. Delimitar los problemas, preguntas y respuestas planteadas en estos discursos que



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

se juegan en el presente del campo criminológico

4. Verificar como impactan estos problemas, preguntas y respuestas en el diseño e implementación de las actuales instituciones y estrategias de seguridad y justicia penal.

Contenidos Mínimos

El nacimiento de los discursos modernos sobre el delito y la pena en el pensamiento ilustrado del Siglo XVIII. Las elaboraciones de la medicina del crimen del siglo XIX. Lombroso y la antropología criminal. Los debates teóricos de la criminología positivista entre el siglo XIX y el siglo XX y la pluralidad de puntos de vista: entre la biología criminal y la sociología criminal. Más allá de la “Scuola Positiva”, la llamada “escuela del medio social” o “escuela francesa. Los estadísticos morales. Los trabajos de Gabriel Tarde y Emile Durkheim. Las elaboraciones de Marx y Engels sobre el delito y la pena. El nacimiento y las metamorfosis del psicoanálisis y la cuestión criminal.

Modalidad de cursado y evaluación

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. Cada clase incluirá un desarrollo teórico y un espacio para la formación práctica. La instancia de formación práctica se estructurará como taller de trabajo en el que se analizarán las teorías criminológicas abordadas en los diferentes módulos en función de su incidencia tanto en el funcionamiento de las agencias del sistema penal así como en el diseño e implementación de políticas públicas ligadas al control del delito. Para ello, se abordarán comparativamente casos particulares provenientes de diferentes contextos. Con esta modalidad de trabajo se busca consolidar posiciones críticas en torno a los abordajes teóricos y su pasaje a la práctica así como rescatar sus potencialidades o aspectos más salientes.

El Módulo será evaluado a través de la producción de un examen final que deberá responder a las consignas que oportunamente les plantee el docente a cargo o la realización de un trabajo monográfico, dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía

1. Alcacer, Pedro: Locura y crimen, Tesis para obtener el grado de Doctor en Medicina, Imprenta La Nación, Buenos Aires, 1883.
2. Anitua, Gabriel Ignacio: Historias de los Pensamientos Criminológicos, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2005, pp. 179-222.
3. Beccaria, Cesare: De los Delitos y las Penas (1764), Alianza Editorial, Madrid, 1997



///

4. Beirne, Piers: “Hacia una ciencia del homo criminalis. De los delitos y de las penas de Cesare Beccaria (1764)” (1993), en Nueva Doctrina Penal, 2002 A, Editores del Puerto, Buenos Aires, 3-49.
5. Bentham, Jeremy: Tratados de Legislación Civil y Penal (1789), Imprenta de Fermin Villalpando, Madrid, 1821
6. Castel, Robert: El Orden Psiquiátrico, Las Ediciones de la Piqueta, Madrid, 1980, pp. 43-54, 180-196.
7. Durkheim, Emile: “Criminalidad y salud social”, Delito y Sociedad, UNL Ediciones, 16, N. 24, 2007, pp. 133-138
8. Durkheim, Emile: “Dos Leyes de la Evolución Penal”, en Delito y Sociedad, 13, 1999 (primera edición original, 1900)
9. Durkheim, Emile: La División del Trabajo Social, Planeta-Agostini, Barcelona, 1993, Tomo I (primera edición original, 1893)
10. Durkheim, Emile: Las Reglas del Método Sociológico, Alianza, Madrid, 1988, Cap. 3. (primera edición original, 1895)
11. Ferri, Enrico: Sociología Criminal (1900), Centro Editorial Góngora, Madrid, 1907
12. Foucault, Michel: Los Anormales, FCE, México, 2000, 15-60, 83-156.
13. Foucault, Michel: “La Evolución de la Noción de Individuo Peligroso en la Psiquiatría Legal”, en FOUCAULT, M., La Vida de los Hombres Infames, Altamira, Buenos Aires, 1992, pp. 231-264.
14. Frigresi, Delia: Cesare Lombroso, Einaudi, Torino, 2003, pp. 97-116 y 197-271.
15. Garland, David: Castigo y Sociedad Moderna. Un Estudio de Teoría Social., Siglo XXI Editores, México, 1999, pp. 39-104.
16. Garofalo, Raffaele: Criminología, BdeF, Montevideo, 2005
17. Hirst, Paul: “Marx y Engels sobre la ley, el delito y la moralidad”, en Taylor, Ian - Walton, Paul - Young, Jock: Criminología crítica, Siglo XXI, México, 1977, pp. 255-287.
18. Huertas García-Alejo Rafael: El Delincuente y su Patología. Medicina, crimen y sociedad en el positivismo argentino, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1991, 67-104 y 155-199.
19. Ingenieros, José: Criminología (1916), en ingenieros, José: Obras Completas, Mar Océano, Buenos Aires, 1962, pp. 265-407.
20. Korn, Alejandro: Locura y crimen, Tesis para obtener el grado de Doctor en Medicina, Imprenta La Nación, Buenos Aires, 1883.
21. Lombroso, Cesare: El delito, sus causas y remedios, Madrid, 1898
22. Mari, Enrique: La problemática del castigo. El discurso de Jeremy Bentham y Michel Foucault, Hachette, Buenos Aires, 1983, pp. 63-128.
23. Marx Karl: “Los debates de la VI Dieta Renana. Debates sobre la ley castigando los robos de leña”, MARX, Karl y ENGELS, Friedrich: Obras



///

- Escogidas, Ed. Progreso, Moscú
24. Melossi, Dario: “La cuestión penal en El Capital”, en Delito y Sociedad, 33, 2012, 125-138.
 25. Salvatore, Ricardo: “Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social/obrero en Argentina”, en SURIANO, Juan: La cuestión social en Argentina, 1870-1943, Editorial La Colmena, Buenos Aires, 2000, 127-159.
 26. Sozzo, Máximo: “Florencio Varela y el nacimiento del liberalismo penal en la Argentina”, en Nueva Doctrina penal, Editores, del Puerto, BsAs, 2007B, 635-648.
 27. Sozzo, Máximo: “Traduttore Traditore’. Traducción, Importación Cultural e Historia del Presente de la Criminología en América Latina”, en Sozzo, Máximo (coord.): Reconstruyendo las Criminologías Críticas, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2006, 353-431.
 28. Sozzo, Máximo: Locura y crimen. Nacimiento de la intersección entre los dispositivos penal y psiquiátrico, Didot, Buenos Aires, 2015, pp. 46-55, 106-109; 189-194, 248-253, 459-492.
 29. Tarde, Gabriel: “Criminalidad y salud social”, Delito y Sociedad, UNL Ediciones, 16, N. 24, 2007, pp. 121-132.
 30. Tarde, Gabriel: “El tipo criminal”, en Tarde, Gabriel: Sociología Criminal y Derecho Penal, AdHoc Ediciones, Buenos Aires 2011.- El Tipo Criminal
 31. Tarde, Gabriel: “La Sociología Criminal y el Derecho Penal” en Tarde, Gabriel: Sociología Criminal y Derecho Penal, AdHoc Ediciones, Buenos Aires 2011.
 32. Tarde, Gabriel:” ¿Qué es el Crimen?” en Tarde, Gabriel: Sociología Criminal y Derecho Penal, AdHoc Ediciones, Buenos Aires 2011.
 33. Taylor, Ian - Walton, Paul - Young, Jock: La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada, Amorrortu, Buenos Aires, 1977, pp. 226-283.
 34. Varela, Florencio: Discurso de los Delitos y las Penas (1827). Reproducido en: Nueva Doctrina Penal, Editores del Puerto, BsAs, 2007B, 649-674.
 35. Vezzetti, Hugo, La locura en la Argentina, Paidós, Buenos Aires, 1985, pp. 127-184.

2. Teorías criminológicas II (40 horas | 2,66 UCA)

Objetivos

1. Realizar una aproximación a la configuración y transformación de las categorías y argumentos sobre la cuestión del delito y el control del delito construidos desde la sociología norteamericana en la primera mitad del siglo XX.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

2. Enraizar estos desarrollos teóricos en los procesos sociales, políticos, económicos y culturales más amplios que atravesaron este contexto en ese momento histórico.
3. Delimitar los problemas, preguntas y respuestas planteadas en estos discursos que se juegan en el presente del campo criminológico.
4. Verificar como impactan estos problemas, preguntas y respuestas en el diseño e implementación de las actuales instituciones y estrategias de seguridad y justicia penal

Contenidos Mínimos

La sociología estadounidense y la cuestión del delito. La “Escuela de Chicago” y la idea de desorganización social. Los trabajos de Park y Shaw. La teoría de la asociación diferencial de Edwin Sutherland El problema del “delito de cuello blanco”. Las elaboraciones de Robert Merton sobre la anomia y la conducta desviada. La idea de subculturas criminales y sus variaciones: Cohen, Matza, Cloward. El enfoque del etiquetamiento como ruptura con las versiones sociológicas precedentes acerca de la desviación y el control social. Los trabajos de Becker y Lemmert. Los aportes de los teóricos del conflicto y la introducción de las relaciones de poder en el análisis de la desviación y el control social

Modalidad de cursado y evaluación

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. Cada clase incluirá un desarrollo teórico y un espacio para la formación práctica. La instancia de formación práctica se estructurará como taller de trabajo en el que se analizarán las teorías criminológicas abordadas en los diferentes módulos en función de su incidencia tanto en el funcionamiento de las agencias del sistema penal así como en el diseño e implementación de políticas públicas ligadas al control del delito. Para ello, se abordarán comparativamente casos particulares provenientes de diferentes contextos. Con esta modalidad de trabajo se busca consolidar posiciones críticas en torno a los abordajes teóricos y su pasaje a la práctica así como rescatar sus potencialidades o aspectos más salientes.

El Módulo será evaluado a través de la producción de un examen final que deberá responder a las consignas que oportunamente les plantee el docente a cargo o la realización de un trabajo monográfico, dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía

1. Baratta, Alessandro: Criminología crítica y crítica del derecho penal (1980), Siglo XXI, México, 1986, pp. 120-134
2. Becker, Howard, “¿De qué lado estamos?” (1967), en AAVV, Estigmatización y Conducta Desviada, Universidad de Zulia, Maracaibo, s/f., pp. 19-38.



///

3. Becker, Howard: Outsiders. Sociología de la desviación (1963), Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2009.
4. Bernard, Thomas: "The distinction between conflict and radical criminology", The Journal of Criminal Law and Criminology, 72, 1, 1981, pp. 362-379.
5. Burgess, Ernest W. "Lo sviluppo della città: introduzione a un progetto di ricerca" (1923); en PARK, Robert et al: La città, Edizioni di Comunità, Torino, 1999, pp. 45-58.
6. Burgess, Ernest W.: "El estudio del delincuente como persona" (1923), en Delito y Sociedad, UNL Ediciones, Santa Fe, 2009, N. 27, pp. 117-136.
7. Chapman, Dennis: "El Estereotipo del delincuente y sus consecuencias sociales" (1973), en AAVV, Estigmatización y Conducta Desviada, Universidad de Zulia, Maracaibo, s/f., pp. 161-186.
8. Chapman, Dennis: Sociology and the stereotype of the criminal (1968), Tavistock Publications, pp. 1-24, 239-248.
9. Clinard, Marshall B.: "Las implicaciones teóricas de la anomie y la conducta desviada" (1954), en CLINARD, Marshall B. (ed): Anomia y Conducta Desviada, Paidós, Buenos Aires, 1967, pp. 15-63.
10. Cloward, Richard y Ohlin, Lloyd: Delinquency and Opportunity. A theory of delinquent gangs, The Free Press, New York, 1960, pp. 1-30; 77-107; 144-211.
11. Cloward, Richard: "Medios ilegítimos, anomia y comportamiento desviado" (1959), en Delito y Sociedad, UNL Ediciones, Santa Fe, 2008, 26, pp. 139-156.
12. Cohen, Albert: "The sociology of deviant act: anomie theory and beyond", en American Sociological Review, Vol. 30, 1, 1965, pp. 5-14.
13. Cohen, Albert: Delinquent Boys. The culture of the Gang, The Free Press, Glencoe, 1955.
14. Coser, Lewis A.: Nuevos aportes a la teoría del conflicto social (1967), Amorrortu, Buenos Aires, 1971, pp. 55-127.
15. Cullen, Francis T. y Messner, Steven: "The making of criminology revisited: an oral history of Merton's anomie paradigm", en Theoretical Criminology, 11, 1, 2007, pp. 5-37.
16. Dahrendorf, Ralf: Sociedad y libertad. Hacia un análisis sociológico de la actualidad (1961), Tecnos, Madrid, 1971, pp. 181-208.
17. Downes, David y Rock, Paul: Sociología de la desviación, Gedisa, México, 2011
18. Erikson, Kai: "Notas sobre la sociología de la desviación" (1962), en AAVV, Estigmatización y Conducta Desviada, Universidad de Zulia, Maracaibo, s/f., pp. 39-52.
19. Erikson, Kai: Wayward Puritans: a Study on the Sociology of Deviance, Boston: Allyn and Bacon, pp. 1-31; 185-205.
20. Goffman, Erving: Estigma. La Identidad Deteriorada (1963), Amorrortu, Buenos Aires, 1989, pp. 11-55 y 148-170.
21. Goffman, Erving: Internados. Ensayo sobre la Situación Social de los Enfermos



///

- Mentales (1961), Amorrortu, Buenos Aires, 1972, pp. 15-129.
22. Kitsuse, John: “Reacción de la sociedad ante la conducta desviada: Problemas de Teoría y Método” (1960), en AAVV, Estigmatización y Conducta Desviada, Universidad de Zulia, Maracaibo, s/f., pp. 53-72.
 23. Larrauri, Elena: La herencia de la criminología crítica, Siglo XXI, Madrid, 1991, 1-65.
 24. Lemert, Edwin: “Desviación primaria y secundaria” (1961), en AAVV, Estigmatización y Conducta Desviada, Universidad de Zulia, Maracaibo, s/f., pp. 97-104.
 25. Lemert, Edwin: “Estructura social, control social y desviación”, en CLINARD, Marshall B. (Ed): Anomia y Conducta Desviada, Paidós, Buenos Aires, 1967, pp. 64-100.
 26. Lemert, Edwin: “The concept of secondary deviation”, en LEMERT, Edwin: Human deviance, social problems & social control, Prentice Hall, Englewood Cliffs, New Jersey, pp. 40-64.
 27. Matza, David y Sykes, Gresham: “Delincuencia juvenil y valores subterráneos” (1961), en Delito y Sociedad, UNL Ediciones, Santa Fe, 2014, N. 38, pp. 119-129.
 28. Matza, David y Sykes, Gresham: “Técnicas de neutralización: una teoría de la delincuencia” (1957), en Delito y Sociedad, UNL Ediciones, 2004, N. 20, Santa Fe, pp. 127-136.
 29. Matza, David: Delincuencia y deriva (1964), Siglo XXI, Buenos Aires, 2014, pp. 35-117, 255-267.
 30. Matza, David: El Proceso de Desviación (1969), Taurus, Madrid, 1981, pp. 13-55, 178-243.
 31. Mead, Geroge H.: “La psicología de la justicia punitiva” (1918), en Delito y Sociedad, 1997, N. 9-10, pp. 29-50.
 32. Melossi, Dario: El Estado del Control Social. Un Estudio Sociológico de los Conceptos de Estado y Control Social en la Conformación de la Democracia (1990), Siglo XXI, México, 1992.
 33. Merton, Robert, Teoría y Estructura Sociales (1968), Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2002, pp. 209-274.
 34. Merton, Robert: “Anomie, anomia e interacción social. Contextos de conducta desviada” (1954), en Clinard, Marshall B. (ed): Anomia y Conducta Desviada, Paidós, Buenos Aires, 1967, pp. 201-226.
 35. Merton, Robert: “Social conformity, deviation and opportunity structures: a comment on the contributions of Dubin and Cloward”, en American Sociological Review, 1959, 24, 2, pp. 177-189
 36. Park, Robert: “La ciudad. Sugerencias para la investigación del comportamiento humano en el medio urbano” (1915), en Park, Robert: La ciudad y otros ensayos de ecología urbana, Ediciones del Serbal, Barcelona, 1999.



///

37. Park, Robert: “La organización de la comunidad y la delincuencia juvenil” (1925), en *Delito y Sociedad*, UNL Ediciones, Santa Fe, 2008, N. 25, pp. 115-124.
38. Pires, Álvaro; Debuyst, Christian y Digneffe, Francois: “Elementos para una relectura de la teoría del delito de Edwin Sutherland”, en *Delito y Sociedad*, 2014, N. 37, pp. 9-40.
39. Rosenfeld, Richard: “Robert Merton’s contribution to the sociology of deviance”, en *Sociological Inquiry*, 39, 1, 1989, pp. 453-466.
40. Sellin, Thorsten: “Culture conflict and crime”, en *American Journal of Sociology*, 1938, 44, 1, pp. 97-103.
41. Sellin, Thorsten: “El prejuicio racial en la administración de justicia”, en *Delito y Sociedad*, UNL Ediciones, Santa Fe, N. 28, 2009, pp. 129-133.
42. Shaw, Clifford y Mckay, Henry: “¿Son los hogares desmembrados un factor causal en la delincuencia juvenil?” (1931-1932), en *Delito y Sociedad*, UNL Ediciones, Santa Fe, 2008, N. 25, pp. 125-137.
43. Shaw, Clifford y Mckay, Henry: Juvenile Delinquency and Urban Areas (1942), University of Chicago Press, Chicago, 1972, pp. 3-89 y 170-189.
44. Shaw, Clifford: The Jack-Roller (1930), University of Chicago Press, Chicago, 1966, pp. 1-44; 103-114; 164-183.
45. Short, James F.: “Pandillaje y anomie”, CLINARD, Marshall B. (ed): Anomia y Conducta Desviada, Paidós, Buenos Aires, 1967, pp. 101-127.
46. Snodgrass, Jan: “Clifford R. Shaw and Henry McKay: Chicago Criminologists”, *The British Journal of Criminology*, 16, 1976, pp. 1-19.
47. Sumner, Colin: The Sociology of Deviance: An Obituary, Open University Press, Buckingham, 1994, pp. 25-138.
48. Sutherland, Edwin: “El delito y proceso de conflicto” (1929), en *Delito y Sociedad*, UNL Ediciones, Santa Fe, N. 31, 2011, pp. 123-130.
49. Sutherland, Edwin: “The prison as a criminological laboratory” en Cohen, Albert, Lindesmith, Alfred y Shuessler, Karl: The Sutherland Papers, Indiana University Press, Bloomington, 1956, pp. 247-256
50. Sutherland, Edwin: “Una exposición de la teoría” (1947), en *Delito y Sociedad*, UNL Ediciones, Santa Fe, N. 31, 2011, pp. 119-122.
51. Sutherland, Edwin: El Delito de Cuello Blanco (1949), Editorial Bdef, Buenos Aires/Montevideo, 2009.
52. Sutherland, Edwin: El Ladrón Profesional (1937), Ediciones de la Piqueta, Madrid, 1991.
53. Sutherland, Edwin-CRESSEY, Donald: Criminology, Lippincott, Philadelphia, 1978: pp. 3-25, 71-112, 295-346; 607-636.
54. Taylor, Ian, Walton, Paul y Young, Jock: La Nueva Criminología (1973), Amorrortu, Buenos Aires, 1977, pp. 108-126.
55. Thomas, William y Znaniecki, Florian: El campesino polaco en Europa y en



///

América (1918-1920), CIS/Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2006, pp. 305-306, 369-373, 395-404.

56. Thrasher, Frederic M.: The Gang. A study of 1313 gangs in Chicago, University of Chicago Press, Chicago, 1968, pp. 3-46.
57. Thrasher, Frederic: “La delincuencia juvenil y la prevención del delito” (1933), en Delito y Sociedad, UNL Ediciones, Santa Fe, N. 29, pp. 111-119.
58. Turk, Austin: “Class, conflict and criminalization”, Sociological Focus, 1977, Vol. 10, N.3, pp. 209-220.
59. Turk, Austin: “Conflict and criminality”, American Sociological Review, 31, 3, 1965, pp. 338-352.
60. Turk, Austin: “Law, conflict and order: from theorizing towards theories”, Canadian Review of Sociology and Anthropology, 1976, Vol. 13, 3, 282-294.
61. Turk, Austin: Criminality and Legal Order (1968), Rand McNally & Company, Chicago, pp. 1-29, 28-78.
62. Vold, George: “Some basic problems in criminological research”, Federal Probation, 1953, pp. 37-43.
63. Vold, George: “The need for a change in emphasis and perspective in criminology”, Criminológica, 2, 1966/1967, pp. 1-4.
64. Young, Jock: “Los guardianes del zoológico de la desviación” (1970), en AAVV, Estigmatización y Conducta Desviada, Universidad de Zulia, Maracaibo, s/f., pp. 217-230.

3. Teorías criminológicas III (40 horas | 2,66 UCA)

Objetivos

1. Realizar una aproximación a la configuración y transformación de las categorías y argumentos sobre la cuestión del delito y el control del delito construidos a partir de perspectivas críticas y convencionales entre fines de los años 1960 y los años 1990.
2. Enraizar estos desarrollos teóricos en los procesos sociales, políticos, económicos y culturales más amplios que atravesaron diversos contextos culturales (Europa, América del Norte, América Latina) en ese momento histórico.
3. Delimitar los problemas, preguntas y respuestas planteadas en estos discursos que se juegan en el presente del campo criminológico.
4. Verificar como impactan estos problemas, preguntas y respuestas en el diseño e implementación de las actuales instituciones y estrategias de seguridad y justicia penal

Contenidos Mínimos

El nacimiento de la nueva criminología o criminología crítica y el ingreso de las elaboraciones neomarxistas en el debate criminológico. Variantes en diferentes



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

contextos y pluralidad de alternativas. Los debates al interior de la tradición crítica en el campo criminológico. El desafío del realismo de izquierda. El desafío de los abolicionismos. Los desarrollos de las criminologías convencionales. La recuperación de la idea de aprendizaje social. El retorno de la idea de anomia como mirada estructural. Las variantes de la teoría del control. La elección racional y la idea de oportunidad delictiva. La teoría de las actividades rutinarias. Las elaboraciones en torno a la eficacia colectiva y el curso de vida.

Modalidad de cursado y evaluación

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. Cada clase incluirá un desarrollo teórico y un espacio para la formación práctica. La instancia de formación práctica se estructurará como taller de trabajo en el que se analizarán las teorías criminológicas abordadas en los diferentes módulos en función de su incidencia tanto en el funcionamiento de las agencias del sistema penal así como en el diseño e implementación de políticas públicas ligadas al control del delito. Para ello, se abordarán comparativamente casos particulares provenientes de diferentes contextos. Con esta modalidad de trabajo se busca consolidar posiciones críticas en torno a los abordajes teóricos y su pasaje a la práctica así como rescatar sus potencialidades o aspectos más salientes.

El Módulo será evaluado a través de la producción de un examen final que deberá responder a las consignas que oportunamente les plantee el docente a cargo o la realización de un trabajo monográfico, dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía

1. AAVV: Abolicionismo penal (1986), EDIAR, Bs. As., 1989.
2. Agnew, Robert: “General Strain Theory: Current Status” ”, en Cullen, Francis T. et al.: Taking Stock. The Status of Criminological Theory. Advances in Criminological. Theory, Vol. 15. New Brunswick and London, Transaction 2008, pp. 101-123.
3. Akers, Ronald y Jensen, Gary F.: “The Empirical Status of Social Learning”, en Cullen, Francis T. et al.: Taking Stock. The Status of Criminological Theory. Advances in Criminological. Theory, Vol. 15. New Brunswick and London, Transaction 2008, pp. 37-76
4. Akers, Ronald y sellers, Christine: Criminological Theories, Roxbury Publishing Company, Los Angeles, 2004, pp. 26-29, 33-41, 81-108, 116-132, 170-187.
5. Aniyar De Castro, Lola: Criminología de la Liberación, Universidad del Zulia, Maracaibo, 1987, pp. 21-42 y 65-83.
6. Baratta, Alessandro: Criminología crítica y crítica del derecho penal (1980),



///

- Siglo XXI, México, 1986, pp. 165-241.
7. Baratta, Alessandro: Criminología y sistema penal, BdeF, Montevideo-Buenos Aires, 2004, pp. 89-111 y 139-151.
 8. Bernard, Thomas, Snipes, Jeffrey y Gerould, Alexander: Theoretical criminology, 6 Edition, New York, Oxford University Press, 2010, pp. 24-28, 142-148, 162-170, 189-191, 208-219, 305-321, 332-335, 340-341.
 9. Bianchi, Herman y VAN SWAANINGN, Rene: Abolitionism. Towards a non-repressive approach to crime, Free University Press, Amsterdam, 1986.
 10. Christie, Nils: “Cuatro obstáculos contra la intuición. Notas sobre la sobresocialización de los criminólogos”, en Sozzo, Máximo: Reconstruyendo las criminología críticas, ADHoc, Buenos Aires, 2006, pp. 339-352.
 11. Christie, Nils: “Los conflictos como pertenencia” (1977), en AAVV: De los delitos y de las víctimas, AD-HOC, Bs. As., 1992, pp. 157-182.
 12. Christie, Nils: Una sensata cantidad de delito, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2004.
 13. Christie, Nils: Los límites del dolor, (1982), FCE, México, 1986. _
 14. Cohen, Stanley: Demonios populares y pánicos morales, Gedisa, Barcelona, 2015, pp. 9-50 y 251-283.
 15. Del Olmo, Rosa: Segunda Ruptura Criminológica, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1990, pp. 101-140 y 193-215.
 16. Downes, David y Rock, Paul: Sociología de la Desviación, Gedisa, Barcelona, 2011, pp. 375-417, 325-374.
 17. Farrington, David: “Building developmental and life-course theories of offending”, en Cullen, Francis T. et al.: Taking Stock. The Status of Criminological Theory. Advances in Criminological. Theory, Vol. 15. New Brunswick and London, Transaction 2008, pp. 335-366.
 18. Gottfredson, Michael R.: “The Empirical Status of Control Theory”, en Cullen, Francis T. et al.: Taking Stock. The Status of Criminological Theory. Advances in Criminological. Theory, Vol. 15. New Brunswick and London, Transaction 2008, pp. 77-100
 19. Hall, Stuart et al: Policing the crises, Palgrave Macmillan, Hampshire, 2013, IX-XVIII.
 20. Hulsman, Louk y Bernat De Celis, Jacqueline: Sistema penal y seguridad ciudadana: hacia una alternativa, Ariel, Barcelona, 1984.
 21. Kostenwein, Ezequiel: Por una criminología menor, Fabian Di Placido Editores, Buenos Aires, 2013, pp. 302-314.
 22. Larrauri, Elena: “Abolicionismo del derecho penal: las propuestas del movimiento abolicionista” en Poder y Control, N.3, 1987, pp. 95-116.
 23. Larrauri, Elena: La herencia de la criminología crítica, Siglo XXI, Madrid, 1991, pp. 66-142.
 24. Larrauri, Elena: La herencia de la criminología crítica, Siglo XXI, Madrid,



///

- 1991, pp. 143-191.
25. Laub, John H, Sampson, Robert y Sweeten, Gary A.: “Assesing Sampson and Laub’ s life-course theory of crime”, en Cullen, Francis T. et al.: Taking Stock. The Status of Criminological Theory. Advances in Criminologica. Theory, Vol. 15. New Brunswick and London, Transaction 2008, pp. 313-334.
 26. Lea, John y Young, Jock: ¿Qué es lo que se debe hacer con la ley y el orden? (1993), Ediciones del Puerto, Buenos Aires, 2001.
 27. Lea, John: “El análisis del delito” (1992), en Delito y Sociedad, 8, 1996, pp. 25-50.
 28. Lilly, Robert, Cullen, Francis y Ball, Richard: Criminological Theory. Context and consequences, Sage, Thousands Oak, 2011, pp. 50-58, 72-83, 109-139, 328-350. 384-417.
 29. Mathiesen, Thomas: “Argumentos contra la construcción de nuevas cárceles” (1986), en Delito y Sociedad, 9-10, 1997, pp. 117-123.
 30. Mathiesen, Thomas: Juicio a la prisión, Ediar, Buenos Aires, 2003.
 31. Mathiesen, Thomas: The politics of abolition, Scandinavian University Press, Oslo, 1974, pp. 11-27 y 202-203.
 32. Matthews, Roger: Criminología realista, Didot, Buenos Aires, 2015, pp. 23 a 78
 33. Melossi, Dario: “E in crisi la ‘criminologia critica’?”, en Dei Delitti e Delle Pene, 1983, pp. 447-470.
 34. Melossi, Dario: El Estado del Control Social. Un Estudio Sociologico de los Conceptos de Estado y Control Social en la Conformación de la Democracia (1990), Siglo XXI, México, 1992, pp.212-230.
 35. Messner, Steven y Rosenfeld, Richard: “The present and future of institutional-anomie theory”, en Cullen, Francis T. et al.: Taking Stock. The Status of Criminological Theory. Advances in Criminologica. Theory, Vol. 15. New Brunswick and London, Transaction 2008, pp. 127-148.
 36. Pavarini, Massimo: “El sistema de derecho penal entre abolicionismo y reduccionismo” (1986), en Poder y Control, 1987, 1, pp. 141-157
 37. Pavarini, Massimo: Control y dominación (1980), Siglo XXI, México, 1983, pp. 148-165
 38. Pegoraro, Juan S.: Los lazos sociales del delito económico y el orden social, Eudeba, Buenos Aires, 2015, pp. 15-63 y 121-165.
 39. Platt, Tony y Takagi, Paul: Crime and Social Justice, Macmillan Press, London, 1981, pp. 13-81.
 40. Platt, Tony: “Perspectivas para una criminología radical en Estados Unidos”, en Taylor, Ian, Walton, Paul y Young, Jock: Criminología crítica, Siglo XXI, México, pp. 128-148.
 41. Sampson, Robert: “Collective efficacy theory: Lessons learned and directions



///

- for tutre inquiry”, en Cullen, Francis T. et al.: Taking Stock. The Status of Criminological Theory. Advances in Criminologica. Theory, Vol. 15. New Brunswick and London, Transaction 2008, pp. 149-168.
42. Schereer, Sebastian: “Crítica de la razón punitiva”, Scheerer, Sebastian: Derecho penal y control social. Ensayos críticos, AdHoc, Buenos Aires (en prensa)
43. Schwendinger, Herman y Julia: “¿Defensores del orden o custodios de los derechos humanos?”, en Taylor, Ian, Walton, Paul y Young, Jock: Criminología crítica, Siglo XXI, México, pp. 149-189.
44. Sparks, Richard: “Reason and Unreason in “Left Realism”: Some Problems in the Constitution of the Fear of Crime”, en MATTHEWS, Roger y YOUNG, Jock: Issues in Realist Criminology, Sage, London, 1992, pp. 119-135.
45. Taylor, Ian - WALTON, Paul - YOUNG, Jock: La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada (1973), Amorrortu, Buenos Aires, 1977, pp. 284-298.
46. Taylor, Ian: “Contra el crimen y por socialismo” (1981), en Delito y Sociedad, 4-5, 1994-1995, pp. 33-58.
47. Tittle, Charles: "Los desarrollos teóricos en la criminología", en Barberet, Rosemary y Barquin, Jesus (eds) Justicia Penal Siglo XXI, Comares, Granada, 2006, pp. 1-54.
48. Van Swaaningen, Rene: Perspectivas europeas para una criminología crítica, BDF, Buenos Aires, 2011, pp. 123-175.
49. Van Swaaningen, René: Perspectivas europeas para una criminología crítica, BDF, Buenos Aires, 2011, pp. 176-219 y 320-333.
50. Van Swaaningen, René: Perspectivas europeas para una criminología crítica, BDF, Buenos Aires, 2011, pp. 307-319.
51. Young, Jock y Matthews, Roger: “Questioning Left Realism”, en Matthews, Roger y Young, Jock: Issues in Realist Criminology, Sage, London, 1992, pp. 1-18.
52. Young, Jock y Matthews, Roger: “Reflexiones sobre el “realismo” criminológico” (1992), en Delito y Sociedad, 3, 1993, pp. 13-38
53. Young, Jock: “Criminología de la clase obrera”, en Taylor, Ian, Walton, Paul y Young, Jock: Criminología crítica, Siglo XXI, México, pp. 89-127.
54. Young, Jock: “El fracaso de la criminología: la necesidad de un realismo radical” (1986), en AAVV: Criminología crítica y control social, Iuris, Rosario, 1993, pp. 5-39.
55. Young, Jock: “Escribiendo en la cúspide del cambio. Una nueva criminología para una modernidad tardía”, en Sozzo, Máximo: Reconstruyendo las criminología críticas, ADHoc, Buenos Aires, 2006, pp. 75-114.
56. Young, Jock: “Left Realism and the Political Priorities of Crime Control”, en



///

- STENSON, Kevin y COWELL, David: The Politics of Crime Control, Sage, London, 1991, pp. 146-160.
57. Young, Jock: “Left Realist Criminology: Radical in its analysis, realist in its policies”, en Maguire, Mike, Morgan, Rod Y Reiner, Robert: The Oxford Handbook of Criminology, OUP, Oxford, 1997, pp. 473-498.
58. Young, Jock: “Winning the fight against crime? New Labour, populism and lost opportunities”, en Young, Jock Y Matthews, Roger: The New Politics of Crime and Punishment, Willian, Collumpton, 2003, pp. 33-48.

4. Teorías criminológicas IV (40 horas | 2,66 UCA)

Objetivos

1. Realizar una aproximación a la configuración y transformación de las categorías y argumentos sobre la cuestión del delito y el control del delito construidos en el debate criminológico contemporáneo entre los años 1980 y la actualidad
2. Enraizar estos desarrollos teóricos en los procesos sociales, políticos, económicos y culturales más amplios que atravesaron diversos contextos culturales (Europa, América del Norte, América Latina) en ese momento histórico.
3. Verificar como impactan los problemas, preguntas y respuestas del debate criminológico contemporáneo en el diseño e implementación de las actuales instituciones y estrategias de seguridad y justicia penal

Contenidos mínimos

Las relaciones entre los feminismos y la criminología. La mujer como autora y como víctima del delito y como objeto y sujeto del sistema penal. Nuevas elaboraciones teóricas y metodológicas. El trabajo de Michel Foucault y la complejización de la manera de pensar las relaciones entre saber y poder en el marco de la cuestión criminal. El “efecto Foucault”: elaboraciones teóricas y exploraciones empíricas. La criminología cultural y sus nexos complejos con la tradición crítica. Los debates acerca del “daño social”, los delitos del estado, el genocidio, el delito económico y los daños al medio ambiente como campos de exploración.

Modalidad de cursado y evaluación

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. Cada clase incluirá un desarrollo teórico y un espacio para la formación práctica. La instancia de formación práctica se estructurará como taller de trabajo en el que se analizarán las teorías criminológicas abordadas en los diferentes módulos en función de su incidencia tanto en el funcionamiento de las agencias del sistema penal así como en el diseño e implementación de políticas públicas ligadas al control del delito. Para ello, se abordarán comparativamente casos particulares provenientes de diferentes contextos.



///

Con esta modalidad de trabajo se busca consolidar posiciones críticas en torno a los abordajes teóricos y su pasaje a la práctica así como rescatar sus potencialidades o aspectos más salientes.

El Módulo será evaluado a través de la producción de un examen final que deberá responder a las consignas que oportunamente les plantee el docente a cargo o la realización de un trabajo monográfico, dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía

1. O'Malley, Pat y Mugford, Stephen: "Crime, excitement and modernity"; en Greg Barak (ed.) Varieties of criminology. Readings from a dynamic discipline, Praeger Publishers, USA, 1994, pp. 189-211.
2. Alvarez, Alexander: "Adjusting to genocide: the techniques of neutralization and the holocaust", en *Social Science History*, 21, 2, 1997, 139-187.
3. Beltran Galvez, M.A.: "La otra cara de la moneda: mujeres que practican violencia", en *Revista Punto Género*, No 2., Octubre de 2012, pp. 71-92
4. Bodelon, Encarna: "Feminismo y Derecho: mujeres que van más allá de lo jurídico", en Nicolas Lazo, Gemma y Bodelón, Encarna (comps.): Género y Dominación. Críticas feministas del derecho y del poder, Anthropos, Barcelona 2009, pp. 95-115.
5. Bodelon, Encarna: "Género y sistema penal. Los derechos de las mujeres en el sistema penal", en Roberto Bergalli (ed.): Sistema Penal y Problemas Sociales, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2003, pp. 451-486.
6. Carrington, Kerry: "Posmodernismo y criminologías feministas. La fragmentación del sujeto criminológico" (1998), en Sozzo, Máximo (coord.): Reconstruyendo las Criminologías Críticas, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2006,, pp. 237-260.
7. Cohen, Stanley: Estados de Negación, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2005, pp. 97-136 y 187-214.
8. Cohen, Stanley: Visiones del control social (1985), PPU, Barcelona, 1988, pp. 33-174..
9. De Carvalho, Salo: "Criminología cultural: perspectivas desde el margen", en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Nro. 30, Ediciones UNL, 2010, pp. 85-100.
10. Downes, David y Rock, Paul: Sociología de la Desviación, Gedisa, Barcelona, 2011, pp. 419-449.
11. Ericson, Richard y Carriere, Kevin: "La fragmentación de la criminología" (1994) en SOZZO, Máximo (coord.): Reconstruyendo las Criminologías Críticas, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2006, pp. 157-190.



///

12. Feeley, Malcom y Simon, Jonhatan: “Actuarial Justice: The Emerging New Criminal Law”, en NELKEN, David (ed.): The Future of Criminology, Sage, London, 1994, pp. 173-201.
13. Feeley, Malcom y Simon, Jonhatan: “La nueva penología: notas acerca de las estrategias emergentes en el sistema penal y sus implicancias” (1992), en Delito y Sociedad, 6-7, 1995, pp. 33-58.
14. Feierstein, Daniel: El genocidio como práctica social, FCE, Bs As, 2011.
15. Feierstein, Daniel: Juicios. Sobre la elaboración del genocidio II, FCE, Buenos Aires, 2015, pp. 23-50, 51-92 y 93-152.
16. Ferrell, Jeff y Sanders, Clinton: “Culture, crime and criminology” y “Toward a cultural criminology”, en Ferrell, Jeff y Sanders, Clinton: Cultural criminology, Northeastern University Press, 1995, pp. 3-21 y 297-326.
17. Ferrell, Jeff: “Aburrimiento, crimen y criminología”, en Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales, Nro. 29, Ediciones UNL, 2010, pp. 7-20.
18. Ferrell, Jeff: “Style matters: criminal identity and social control”, en FERRELL, Jeff y SANDERS, Clinton: Cultural criminology, Northeastern University Press, 1995, pp. 169-189.
19. Ferrell, Jeff: Crimes of style. Graffiti and the politics of criminality, Northeastern University Press, Boston, 1993, pp. 3-19; 101-207.
20. Ferrell, Jeff; Hayward, Keith y Young, Jock: Cultural criminology. An invitation, Sage, London, 2008, pp. 1-24; 57-84.
21. Foucault, Michel, “El ojo del poder, en El panóptico, Ed. La Piqueta, Madrid, 1989, 9-26.
22. Foucault, Michel: Historia de la Sexualidad I, Siglo XXI Eds., México 2000, pp. 162-194.
23. Foucault, Michel: La verdad y las formas jurídicas, (1975) Gedisa, Barcelona, 1977. Conferencias 4ta y 5ta
24. Foucault, Michel: Nacimiento de la Biopolítica. Curso del Collège de France 1978-1979. Buenos Aires Fondo de Cultura Económica, 2007, Clase del 21 de marzo de 1979.
25. Foucault, Michel: Seguridad, territorio, población. Curso del Collège de France 1977-1978. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica, 2007, Clases del 11 de enero de 1978, 18 de enero de 1978, 25 de enero de 1978.
26. Foucault, Michel: Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión (1975), Buenos Aires, Siglo XXI, 1989.
27. Garland, D.: “Governmentality and the Problem of Crime”, en Theoretical Criminology, Vol. 1, N. 2, 1997, pp. 173-214.
28. Garland, David: Castigo y Sociedad Moderna, Siglo XXI, México, 1999, pp. 160-208
29. Gelthorp, Lorraine: “Feminism and criminology”, en MAGUIRE, Mike, MORGAN, Rod y REINER, Robert: The Oxford Handbook of Criminology,



Valide este documento digital con el código RDCS_FCJS-0942087-18_574
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

- OUP, Oxford, 2002, 112-143.
30. Hayward, Keith: City limits: crime, consumerism and the urban experience, Cavendish Publishing Limited, London, 2004, pp. 1-15 y 147-199.
 31. Iglesias Skulj, Agustina: “Violencia de género en América Latina: aproximaciones desde la criminología feminista”, *Delito y Sociedad*, 35, pp.85-109.
 32. Katz, Jack: Seductions of crime, Basic Books, USA, 1988, pp. 3-11; 114-163; 310-324.
 33. O’Malley, Pat: Neoliberalismo, Riesgo y Justicia Penal, Ad-HOC, Buenos Aires, 2006, 24-98.
 34. Matthews Roger (2014): Criminología realista, Ediciones Didot, Buenos Aires, 2015, pp. 127-151.
 35. Morrison, Wayne, Criminología, civilización y nuevo orden mundial, Anthropos, Barcelona, 2012, pp. 40-61, 209-244, 245-274.
 36. Nicolas Lazo, Gemma: “Debates en epistemología feminista: del empiricismo y el standpoint a las críticas postmodernas del sujeto y el punto de vista”, en Nicolas Lazo, Gemma y Bodelón, Encarna (comps.): Género y Dominación. Críticas feministas del derecho y del poder, Anthropos, Barcelona 2009, pp. 25-62
 37. Pitch, Tamar: Contra el decoro y otros ensayos, AD-Hoc, Buenos Aires, 2015.
 38. Pitch, Tamar: Responsabilidades Limitadas (1995), Ad-Hoc, Buenos Aires, 2003, pp. 229-304.
 39. Presdee, Mike: Cultural criminology and the carnival of crime, Routledge, London, 2000, pp. 1-66 y 151-164.
 40. Rivera Beiras, Iñaki (Coord.): Delitos de los estados, de los mercados y daño social. Debates en Criminología Crítica y Sociología jurídico-penal, Anthropos, Barcelona, 2014.
 41. Ruggiero, Vincenzo: Delito de los débiles y de los poderosos. Ejercicios de Anticriminología, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2006.
 42. Segato, Rita: La argamasa jerárquica: violencia moral, reproducción del mundo y la eficacia simbólica del derecho, Departamento de Antropología, Universidade de Brasília, 2003.
 43. Simon, Jonhatan: “Gobernando a través del delito” (1997), en *Delito y Sociedad*, N. 22, UNL Ediciones, Santa Fe, 2006, pp. 75-92.
 44. Spade, Dean.: “Sus leyes nunca nos protegerán”, en GALOFRE, Pol y MISSE, Miquel (eds.): Políticas Trans. Una antología de textos desde los estudios trans norteamericanos, Ed. Egales, 2015, pp.227-241.
 45. Tonkonoff, Sergio: “Prohibición, transgresión, castigo. Notas para una criminología cultural”, en *Revista Alegatos*, Nro. 79, México, pp. 741-758.
 46. Valverde, Mariana y Levi, Ron: “Gobernando las comunidades, gobernando a través de las comunidades”, en *Delito y Sociedad*, 22, 2006, 5-30.



///

47. Young, Jock: La imaginación criminológica, Marcial Pons, Madrid, 2015, pp. 87-137.
48. Young, Jock: “Merton con energía, Katz con estructura. La sociología del revanchismo y la criminología de la transgresión”, en Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales, Nro. 25, Ediciones UNL, 2008, pp. 63-87.
49. Young, Jock: El vértigo de la modernidad tardía, Ediciones Didot, Buenos Aires, 2012, pp. 23-40.
50. Zaffaroni, Eugenio R.: Crímenes de masa, Ediciones Madres de Plaza de Mayo, Bs As, 2012.
51. Zaffaroni, Eugenio R.: La palabra de los muertos. Conferencias de criminología cautelar, Ediar, Bs As, 2011, pp. 303-325 y 420-474.
52. Zolo, Danilo: Justicia de los vencedores. De Núremberg a Bagdad, Trotta, Madrid, 2007.

5. Sociología y política de la policía (40 horas | 2,66 UCA)

Objetivos

1. Realizar un recorrido crítico por las diferentes tradiciones de saber referidos a la cuestión policial y describir la configuración y transformación de las principales categorías y argumentos utilizados en distintos contextos culturales.
2. Enraizar estos desarrollos teóricos en los procesos sociales, políticos, económicos y culturales más amplios que atravesaron a los diversos escenarios sociopolíticos (Europa, América del Norte, América Latina).
3. Brindar herramientas prácticas para el diseño, implementación y evaluación de políticas policiales.

Contenidos mínimos

La construcción de la policía como campo de conocimiento desde las ciencias sociales en distintos contextos culturales. Principales conceptualizaciones, problemas y temas. Organización y trabajo policial. Procesos de selección, socialización y formación institucional. La construcción de la identidad policial. ¿Qué es el trabajo policial? Las oposiciones entre segmentos policiales especializados y no especializados. El lugar de la prevención y el control del delito. La construcción del "olfato policial". Tácticas y estrategias de control del delito. Los procesos de militarización de las policías en escenarios diversos. Las prácticas policiales de uso de la fuerza física. El problema del abuso o exceso. Descripciones y posibles explicaciones. El problema de la corrupción policial. Controles proactivos y reactivos de la actividad policial. Mecanismos de control interno. Modalidades de control externo. La cuestión de la participación ciudadana y la accountability policial. Policía y política. Los escenarios de democratización reciente y la relación



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

entre policía y política. Los modelos de reforma policial.

Modalidad de cursado y evaluación

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. Cada clase incluirá un desarrollo teórico y un espacio para la formación práctica. La instancia de formación práctica se estructurará como taller de trabajo en el que se analizarán abordajes teóricos estudiados en los diferentes módulos en función de su incidencia tanto en el funcionamiento de institución policial así como en el diseño e implementación de políticas públicas ligadas a la policía. Para ello, se abordarán comparativamente casos particulares provenientes de diferentes contextos. Con esta modalidad de trabajo se busca consolidar posiciones críticas en torno a los abordajes teóricos y su pasaje a la práctica así como rescatar sus potencialidades o aspectos más salientes.

El Módulo será evaluado a través de la producción de un examen final que deberá responder a las consignas que oportunamente les plantee el docente a cargo o la realización de un trabajo monográfico, dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía

1. Barreneche, Osvaldo: “La reforma policial del peronismo en la provincia de Buenos Aires, 1946-1951”. EN: Desarrollo Económico, Revista de Ciencias Sociales., Volumen 47, Número 186, Julio-Septiembre 2007, pp. 225-248. (versión digital en el sitio: <http://historiapolitica.com/biblioteca>).
2. Barreneche, Osvaldo: “Por mano propia. La justicia policial de la provincia de Buenos Aires en el primer peronismo” EN: Socio-Histórica. Revista del Centro de Investigaciones Socio Históricas. Universidad Nacional de La Plata, número 25, primer semestre de 2009, pp. 123-152 (versión digital en el sitio: <http://historiapolitica.com/biblioteca>)
3. Barreneche, Osvaldo: “Paro de y represión a.....policías. Reclamos salariales, protestas y huelga en la Policía Bonaerense (1955-1973)”. En: Desarrollo Económico, Revista de Ciencias Sociales, Volumen 50, número 202-203, julio-diciembre 2011, pp. 221-239.
4. Barreneche, Osvaldo: “Formas de violencia policial en la provincia de Buenos Aires a comienzos de la década de 1960”. En: Anuario del Instituto de Historia Argentina. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata, Número 12, 2012, pp. 251-274.
5. Bayley, David: Patterns of policing. A comparative international analysis. Capítulo 7, “Control of the police”, Rutgers University Press, 1985.
6. Berlière, Jean Marc: “La invención de una policía ‘republicana’ en la Francia de la Tercera República” en Galeano, D. y Kaminsky, G.: Mirada (De)Uniforme.



///

- Historia y crítica de la razón policial. Teseo, Buenos Aires, 2011, Pp. 49-68.
7. Birkbeck, Christopher y Gabaldón, Luis Gerardo: Policía y fuerza física en perspectiva intercultural, Nueva Sociedad, 2003.
 8. Bittner, Egon: Aspectos do trabalho policial, Editora da Universidade de Sao Paulo, 2003.
 9. Black, Donald: “La organización social del arresto” en Ensayos sobre Desempeño y evaluación de la policía. Tomo II”, Ediciones del Consejo General de la Policía, Caracas, Venezuela, 2010, Pp. 37-58.
 10. Bohoslavsky, Caimari y Schettini (Orgs.): La policía en perspectiva histórica: Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad). CD-Rom. Secciones: “Tecnologías policiales” y “Culturas policiales”. Disponible en: www.crimensociedad.com.ar
 11. Bowling, B. & L. Weber: 'Stop and search in global context: an overview', en Policing & Society, 21/4, 2011, pp. 480-88.
 12. Brodeur, Jean-Paul, Las caras de la policía. Prácticas y percepciones, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2010, Parte I
 13. Brodeur, J-P: The Policing Web. Oxford: Oxford University Press, 2010.
 14. Caimari, Lila: Mientras la ciudad duerme. Pistoleros, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945. Buenos Aires, editorial siglo XXI. Capítulo 6: “Mientras la ciudad duerme. Policía e imaginario social”, 2012, pp.187-217.
 15. Cavalleti, Andrea (2005): Mitología de la seguridad. La ciudad biopolítica. Adriana Hidalgo Editora. Buenos Aires. Capítulo 5: “Una ciencia ignominiosa”. Pp. 117-171.
 16. CELS/Human Rights Watch: La inseguridad Policial. Capítulo 1 “Resumen y recomendaciones”; Capítulo 3 “Procedimientos y prácticas que favorecen la brutalidad policial”, 1998.
 17. Chan, Janet: Changing police culture. Policing in a multicultural society, Cambridge University Press, 1997.
 18. Chan, Janet: “Utilizando el marco teórico de Pierre Bourdieu para comprender la cultura policial” en Revista Delito y Sociedad, Nro. 33. Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral, 2012.
 19. Cicchini, Marco: “La police sous le feu criose de l’histoire et de la sociologie. Notes sur chantier des sciences humaines” en Carnets de bord, n° 14, Département de Sociologie, Université de Genève., 2007, pp. 42-51
 20. De Souza, Luis A.: “Autoridade, Violência e Reforma Policial. A Polícia Preventiva Através da Historiografia de Língua Inglesa” en Estudos Históricas, vol. 12, n. 22, Rio de Janeiro, 1998, pp.265-294.
 21. Del Olmo, Rosa: Segunda Ruptura Criminológica, Universidad Central de Venezuela. Capítulos “El castigo sin derecho a castigar: la violencia policial y la violencia carcelaria” y “Violencia policial en las calles de Caracas”, 1990.
 22. Dellasoppa, Emilio E.: Rex non curat de re publica. in: Delito y Sociedad. Año



///

- 17, No. 25. Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral, 2008, Pp. 35-62.
23. Dellasoppa, Emilio E.: “Urbanization, State, And Privatization Of Policing: Urban Militias In Rio De Janeiro, Brazil” en Eterno, J. et al: *Police Practices in Global Perspective*, Rowman & Littlefield Publisher Inc., USA, 2010.
24. Dellasoppa, Emilio E. et al.: “Brazil’s Public Security Plans: Rationality vs. The Politics of “Muddling Through””. Georgetown University. The Mexico Project, 2004.
25. Dubber, M.: ‘The New Police Science and the Police Power Model of Criminal Process’ in M. Dubber and M. Valverde (eds.) The New Police Science. Stanford: Stanford University Press, 2006.
26. Ericson, Richard: Reproducing Order: A Study of Police Patrol Work, University Toronto Press, 1982.
27. Federic, Sabina et al: “Introducción” en Federic, S.; Galvani, M.; Garriga Zucal, J. y Renoldi, B. (ed) “De Armas llevar. Estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de policías y fuerzas de seguridad”. Ediciones EPC, Universidad Nacional de La Plata, 2014, pp. 11-31.
28. Federic, Sabrina: “La formación policial en cuestión: impugnación, valoración y transmisión de los ‘saber hacer’ policiales” en Federic, S.; Galvani, M.; Garriga Zucal, J. y Renoldi, B. (ed) “De Armas llevar. Estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de policías y fuerzas de seguridad”. Ediciones EPC, Universidad Nacional de La Plata, 2014, pp. 271-301.
29. Foster, Jean: “Police Cultures” en Newburn, Tim (ed.): *Handbook of Policing*. Willan, Publishing, Uk., 2005, Pp. 196-227.
30. Gabaldón, Luis Gerardo y Birkbeck, Christopher (1995): “Aproximación al análisis situacional de la violencia policial en Venezuela”, en Capítulo Criminológico, V23, Nro. 1.
31. Galeano, Diego: Escritores, detectives y archivistas. La cultura policial en Buenos Aires. 1821-1910. Colección Investigaciones de la Biblioteca Nacional.
32. Garriga Zucal, José: Usos y representaciones del “olfato policial” entre los miembros de la policía bonaerense. *Revista Dilemas: revista de Estudios de Conflicto e Controle Social*. Vol. 6 N° 3. Julio-agosto-septiembre 2013 pp. 489-509. Universidad Federal Do Rio de Janeiro, Brasil.
33. Gonzalez, Gustavo: “Mapeando el trabajo policial. La in/experiencia en el oficio como variable de diferenciación” en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, N° 32, Años 20. Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral, 2012, pp. 55-85.
34. Gonzalez, G., Montero, A. y Sozzo, M.: “¿Reformar la policía? Representaciones y opiniones de los policías de la Provincia de Santa Fe” en Sozzo, M. (Comp.): Por una sociología crítica del control social. Ensayos en honor a Juan S. Pegoraro, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2010, pp. 289-318.



///

35. Gonzalez, Gustavo: “Reforma policial y política: Un complejo entramado de compromisos, resistencias y condiciones de posibilidad en Urvio. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana”. FLACSO, Ecuador, 2007.
36. Goldstein, Herman: Problem-oriented Policing, McGraw-Hill, New York, 1990.
37. Gonzalez, Gustavo: “Policía y Procedimientos Masivos en Sectores Sociales y Urbanos Excluidos” en Revista Voces en el Fenix N° 34. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, 2014.
38. Gonzalez, Gustavo: “Progresismo y políticas de seguridad. Tensiones y contradicciones. El caso de la Provincia de Santa Fe (2007-2013) en Revistas “Cuestiones de Sociología” de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, 2014.
39. Graham, Stephen: Cities Under Siege: The New Military Urbanism, Paperback Verso, 2011.
40. Herbert, Steve: “Police subculture reconsidered”. En Criminology, V.36, N° 2. American Society of Criminology, 1998, pp. 343-369.
41. Jobard, Fabien: Abusos Policiales. La fuerza pública y sus usos. Prometeo, Buenos Aires, 2011.
42. Kalmanowiecki, Laura: “Policing, politics and repression in modern Argentina”, en Carlos Aguirre y Robert Buffington (eds.) Reconstructing Criminality in Latin America, Willmington Del, 2000
43. Kappeler, Victor et al.: Forces of deviance, Waveland Press. Capítulo 5 “Learning to deviate”, 1998.
44. L’Heuillet, Hélène: “Genealogía de la policía” en Galeano, D. y Kaminsky, G.: Mirada (De) Uniforme. Historia y crítica de la razón policial. Teseo, Buenos Aires, 2011, Pp. 223-254.
45. Lea, John y Young, Jock: ¿Qué hacer con la ley y el orden?, Editores del Puerto, 1993, Capítulo 5 “El cambio a la policía militar”.
46. Loader, I and A. White: Private security and regulatory space: In search of the public interest’ (mimeo, no citar), 2015
47. Manning, Peter: Contingencias Policiales. Prometeo, Buenos Aires, 2011.
48. Manning, Peter: “Los estudios sobre la policía en los países anglo-americanos “. En Revista Cenipec. 23.2004.
49. Manning, Peter: “Theorizing policing: The drama and myth of crime control in the NYPD” en Theoretical Criminology Vol 5 (3), Londres, 2001, pp. 315-344.
50. Manning, Peter: “El mandato policial” en Ensayos sobre Desempeño y evaluación de la policía. Tomo I”, Ediciones del Consejo General de la Policía, Caracas, Venezuela, 2010, pp. 87-110.
51. Marengo, María Eugenia: Lo aparente como real. Un análisis del sujeto “comunista” en la creación y consolidación del servicio de inteligencia de la policía de la provincia de Buenos Aires (1930-1962). La Plata, UNLP; Posadas, UNMisiones; Polvorines, UNGralSarmiento. Capítulo II: “La ingeniería de la inteligencia



///

- policial”, 2015, pp. 95-160.
52. Mauch, Claudia: “Considerações sobre a história da polícia” en *Mêtis:história & cultura*, v. 6, n. 11, 2007, pp. 107-119.
 53. Millot, Vincent: “Histoire des polices: L'ouverture d'un moment historiographique” en *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 2007/2 n° 54-2. Pp. 162-177, 2007.
 54. Monjardet, Dominique: Lo que hace la policía: sociología de la fuerza pública, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2010.
 55. Montero, Augusto: “Policía y Violencia. Apuntes comparativos sobre el lugar de la fuerza física en la definición del objeto de la sociología de la policía”, en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, 2007, Nro. 23.
 56. Montero, Augusto: “Las policías y la Doctrina de la Seguridad Nacional en la Argentina. Primera aproximación”, en Roberto Bergalli, Iñaki Rivera Beiras y Gabriel Bombini (comps.), *Violencia y Sistema Penal*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2008.
 57. Montero, Augusto: “Niñez, exclusión social y “propiedad policial” en la ciudad de Santa Fe” en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, N° 30. Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral, 2010.
 58. Montero, Augusto: “¿Con las manos atadas? Indagaciones sobre 'motivos' y 'audiencias' para las violencias policiales contra los 'menores' en la ciudad de Santa Fe” en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, N° 30. Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral, 2013.
 59. Muniz, Jacquelin: “Ser policía é, sobretudo, uma razão de ser. Cultura e cotidiano da Polícia Militar do Estado do Rio de Janeiro”. Tese de Doutorado, IUPERJ, Rio de Janeiro. Parte II: O Fim Da Inocência: Elementos Para Uma Cultura Policial Das Ruas, 1999.
 60. Muniz, Jacquelin y Proença, Domicio: “Muita politicagem, pouca política, os problemas da polícia sao” en *Estudos Avançados* 21 (61), 2007, Pp. 159-172.
 61. Neocleos, Mark: “Liberalismo, policía y seguridad” en Galeano, D. y Kaminsky, G.: Mirada (De)Uniforme. Historia y crítica de la razón policial. Teseo, Buenos Aires, 2011, pp. 381-411.
 62. Newburn, Tim: *The future of policing* en Tim Newburn (ed.) *Oxford Handbook of Policing*, Oxford University Press, 2003.
 63. Reiner, Robert: *The politics of the police*, Harvester Wheatsheaf, Londres, 1992.
 64. Reiner, Robert: “La policía y la actividad policíaca”, en Maguire et al. Manual de Criminología, Oxford University Press, México, 2002.
 65. Rico, José María: “La policía en América Latina: del modelo militarizado al comunitario”, en *Policía y Sociedad Democrática*, 1998.
 66. Saín, Marcelo: *Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en Argentina*. Fondo de Cultura Económica, 2002.
 67. Saín, Marcelo: El Leviatán azul. Policía y política en la Argentina, Siglo XXI, 2008



///

68. Saín, Marcelo: “La policía en las ciencias sociales. Ensayo sobre los obstáculos epistemológicos para el estudio de la institución policial en el campo de las ciencias sociales” en Sirimarco, M.: Estudiar la Policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial. Teseo, Buenos Aires, 2010, Pp. 27-56.
69. Saín, Marcelo: Reforma Policial en América Latina. Una mirada crítica desde el progresismo. Prometeo, Buenos Aires, 2011.
70. Saín, Marcelo: "Un paso adelante, dos pasos atrás. El kichnerismo ante la cuestión policial" en Revista Delito y Sociedad, Nro.34, Año 21. Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral, 2012.
71. Saín, Marcelo: “Dilemas políticos del gobierno federal frente a la reforma policial en la Argentina” en Revista de Derecho Penal y Criminología, Nro. 1. Ed. La Ley, Buenos Aires, 2012, pp. 273-292.
72. Sirimarco, Mariana: De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial. Buenos Aires: Teseo, 2009a.
73. Sirimarco, Mariana: “El abordaje del campo policial. Algunas consideraciones en torno a la formación inicial: entre la praxis y las reformas”. Revista del Centro de Investigaciones Sociojurídicas, Universidad de Caldas. Manizales, Colombia. Vol. 6 (2): 123-139, julio-dic. 2009. ISSN 1794-2918
74. Sozzo, Máximo: “¿Hacia la superación de la táctica de la sospecha? Notas sobre prevención del delito e institución policial” en CELS-CED: Detenciones, Facultades y prácticas Policiales en la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2000, pp. 3-41.
75. Sozzo, Máximo: “Policía, Gobierno y Racionalidad. Incursiones a partir de Michel Foucault”. Disponible on line en: new.pensamientopenal.com.ar/01052009/neuquen.pdf
76. Sozzo, Máximo y Aimar, Verónica: “Defensoría del Pueblo y control de la actividad policial”, en Máximo Sozzo (ed.): Policía, violencia, democracia. Ensayos sociológicos, UNL Ediciones, 2005.
77. Sozzo, Máximo, Aimar, Verónica, Gonzalez, Gustavo y Augusto Montero (2005). “Política, policía y violencia en la provincia de Santa Fe”, en Máximo Sozzo (ed.): Policía, violencia, democracia. Ensayos sociológicos, UNL Ediciones, 2005.
78. Sozzo, Máximo, Gonzalez, Gustavo, Corti, Leandro, Tavella, Ramiro, Aimar, Verónica, Montero, Augusto, Taleb, Gamal y Ferreccio, Vanina: “¿Más allá de la disciplina policial? Transformaciones de los mecanismos de control interno de la actividad policial en la provincia de Santa Fe”, en Máximo Sozzo (ed.): Policía, violencia, democracia. Ensayos sociológicos, UNL Ediciones, 2005.
79. Stanley, Ruth: “Violencia policial en el Gran Buenos Aires: ¿Necesita el neoliberalismo una policía brava?”, en Bodemer et al. (eds) Violencia y resolución de conflictos América Latina, Nueva Sociedad, Caracas, 2001.
80. Tiscornia, Sofia: “Violencia policial en Capital Federal y Gran Buenos Aires.



///

Cuestiones metodológicas y análisis de datos”, en Sozzo (ed) Seguridad Urbana. Nuevos problemas, nuevas perspectivas, UNL Ediciones, 1999.

81. Tiscornia, Sofía: Activismo de los Derechos Humanos y Burocracias Estatales. El caso Walter Bulacio. Editores del Puerto-CELS, Buenos Aires, 2008.
82. Tiscornia, Sofía y Oliveira, Alicia: “Estructura y Prácticas de las Policías en la Argentina. Las Redes de la Ilegalidad”, en Fruhling, Hugo (ed.): Control Democrático en el Mantenimiento de la Seguridad Interior, CED, Santiago de Chile, 1998.
83. Waddington, P.A.J.: “Police (Canteen) Subculture. En Brit. J. Criminology, Vol. 39, N°2, 1999, Pp. 287-309.
84. Waldmann, Peter: “El nacimiento de la Policía moderna en la Alemania del siglo XIX y algunas conclusiones relacionadas con América Latina hoy” en Waldmann, P.: Justicia en la Calle. Ensayos sobre la Policía en América Latina. Diké, Medellín, 1996, p. 31-54.

6. Sociología y política de la justicia penal (40 horas | 2,66 UCA)

Objetivos

1. Comprender el surgimiento y transformación de la administración de justicia penal en el marco de la modernidad, atravesando las especificidades de los diversos contextos culturales.
2. Analizar las cuestiones cruciales problematizadas en la actualidad por la sociología de la administración de la justicia penal.
3. Brindar herramientas prácticas para el diseño, implementación y evaluación de políticas de la justicia penal.

Contenidos mínimos

El nacimiento de la administración de justicia penal moderna y la emergencia de su forma definida entre los siglos XVIII y XIX. Los modelos inquisitorial y acusatorio de justicia penal. Los diversos roles de los distintos actores del proceso penal y sus mutaciones en los siglos XIX y XX. Las reformas de la justicia penal en los últimos años del siglo XX y comienzos del siglo XXI. El avance del modelo acusatorio. El avance de la managerialización de la justicia penal y la instalación de los imperativos de economía, eficacia y eficiencia. Las formas de abreviación del proceso penal y los mecanismos de negociación. Las “medidas alternativas” en el proceso penal. El uso expansivo de la prisión preventiva como “medida cautelar” y las intervenciones que buscan reducir su aplicación. La publicidad y el proceso penal en el marco de un modelo acusatorio. El rol de los medios de comunicación. La reintroducción del jurado como forma de participación ciudadana y mecanismo de publicidad. La participación de la víctima en el proceso penal y su potencial conexión con el



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

aumento de la punitividad de la justicia penal. Otras formas de darle un lugar a la víctima en la resolución de los conflictos.

Modalidad de cursado y evaluación

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. Cada clase incluirá un desarrollo teórico y un espacio para la formación práctica. La instancia de formación práctica se estructurará como taller de trabajo en el que se analizarán abordajes teóricos estudiados en los diferentes módulos en función de su incidencia tanto en el funcionamiento de justicia penal así como en el diseño e implementación de políticas públicas ligadas a ella. Para ello, se abordarán comparativamente casos particulares provenientes de diferentes contextos. Con esta modalidad de trabajo se busca consolidar posiciones críticas en torno a los abordajes teóricos y su pasaje a la práctica así como rescatar sus potencialidades o aspectos más salientes.

El Módulo será evaluado a través de la producción de un examen final que deberá responder a las consignas que oportunamente les plantee el docente a cargo o la realización de un trabajo monográfico, dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía

1. Anitua, Gabriel: Justicia penal pública, Bs. As, Editores del Puerto, 2003, 377 a 460.
2. Bachmaier Winter, Lorena: “Sistemas procesales: la hora de superar la dicotomía acusatorio-inquisitivo” en IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C., N° 24, 2009, pp. 172-198.
3. Bergalli, Roberto: “Jurisdicción y administración de justicia. Jueces y Fiscales en la sociedad compleja”
4. Binder, Alberto: “La política criminal en el marco de las políticas públicas”, mimeo.
5. Binder, Alberto: “Tensiones político-criminales en el proceso penal”, mimeo, s/f.
6. Binder, Alberto: “El control de la criminalidad em una sociedade democrática”, mimeo, 2007.
7. Binder, Alberto: “La comprensión de la política como espacio político”, mimeo, S/f.
8. Binder, Alberto: “La fuerza de la inquisición y la debilidad de la República”. en La implementación de la nueva justicia penal adversarial. Ad. Hoc, Bs. As., 2012.
9. Binder, Alberto: Política Criminal, de la formulación a la praxis, Bs As, Ad-Hoc, 1997, 125 a 193.
10. Bourdieu, Pierre: La fuerza del derecho, Siglo del Hombre Ediciones, Bogota, 2005.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

11. Bovino, Alberto: "La persecución penal publica en el derecho anglosajon" de Revista Pena y Estado, Nro. 2: Ministerio Publico, Bs. As., Editores del Puerto, 1997, 35 a 79
12. Feeley, M. y Rubin, E: Judicial Policy Making and The Modern State. How the Courts Reformed America's Prisons, Cambridge University Press, Cambridge, 1998, 1 a 50.
13. Feeley, Malcolm: "Etnografía del proceso penal" y "¿Del proceso penal al proceso administrative", en Nova Criminis, 2010, 1, 33-43 y 59-70.
14. Feeley, Malcolm: Court Reform on trial: why simple solutions fail. Basic Books, NY, 1983, Introducción y Capítulo 1.
15. Feeley, Malcolm: The process is the punishment, Russell Sage Foundation, New York, 1992, Capítulo 1, 2 y 6.
16. Ganón, Gabriel: "La Macdonaldización del Sistema de Justicia? Nuevo Orden o Nuevo Derecho en la globalidad de la sociedad excluyente ", en AAVV: Contornos y Pliegues del Derecho. Homenaje al Profesor Roberto Bergalli, Antrophos, Barcelona, 2007.
17. Guerrero Bernal, Juan Carlos y Ramirez Arcos, Hugo Eduardo: "La justicia, la crítica y lajustificación. Un análisis desde la perspectiva de la sociología pragmática", en Revista Colombiana de Sociología, 34, 1, 2011, 41-73.
18. Gutiérrez, Mariano Hernán: "Acusatorio y Punitivismo: la triste historia de nuestras victorias garantistas", Revista de Derecho Penal y Criminología, la Ley, septiembre-octubre de 2014.
19. Gutierrez, Mariano Hernán: "Practicas y discursos, funciones y disfunciones: el caso de las reformas penales". Anuario de Derecho Penal y Criminología de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, año 1, nro. 1, diciembre de 2013.
20. Gutierrez, Mariano Hernán: "Sobre las ideologías actuales en las reformas penales", en Revista de Derecho Penal y Criminología, VI, 5, 2016, 154-168.
21. Kostenwein, Ezequiel: "Casos resonantes y justicia penal en la prensa", mimeo, 2017.
22. Kostenwein, Ezequiel: La cuestión cautelar, EDiar, Buenos Aires, 2016, Capítulo 6.
23. Langer, Máximo et al: Cómo se juzga en el estado de México. Una radiografía del sistema de justicia penal acusatorio, CIDE, Mexico, 2016.
24. Langer, Máximo: "De los trasplantes legales a las traducciones legales. La globalización del plea bargaining y la tesis de la americanización de la justicia penal", en Langer, Máximo: ¿Para qué sirve un modelo procesal? Ensayos sobre los sistemas acusatorio e inquisitivo, Marcial Pons, Madrid (en prensa).
25. Langer, Máximo: "In the beginning was Forrescue. On the intelectual origins of adversarial and inquisitorial systems and common law and civil law in comparative criminal procedure", en Ackerman, Bruce, Ambos, Kai y Sikiric, Hrjove (eds.): Visions of Justice, Dunker and Humblot, Berlin, 2016.



///

26. Langer, Máximo: “Repensando el plea bargaining. La práctica y reforma del juzgamiento por los fiscales en el proceso penal estadounidense”, Langer, Máximo: ¿Para qué sirve un modelo procesal? Ensayos sobre los sistemas acusatorio e inquisitivo, Marcial Pons, Madrid (en prensa).
27. Langer, Máximo: “Revolución en el proceso penal de América Latina”. 2007 www.cejamericas.org
28. Maier, Julio: Derecho Procesal Penal, Tomo I, Bs As, del Puerto, 1997, 288-440.
29. Mead, G.H. “Psicología de la justicia punitiva”, Revista Delito y Sociedad, N°. 9-10, 1997, págs. 6-8
30. Santos, Boaventura de Sousa: "La sociología de los tribunales y la democratización de la justicia", en Santos, Boaventura de Sousa: De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la posmodernidad, Uniandes, Bogotá, 1998, 193 a 223.
31. Sarrabayrouse, María José "La justicia penal y los universos coexistentes", en Tiscornia, Sofia (comp.): Burocracias y violencia, Bs As, Eudeba, 2004, 203 a
32. Zaffaroni, Eugenio: Estructuras judiciales, Bs As, Ediar, 1994.

7. Sociología y política de la penalidad (40 horas | 2,66 UCA)

Objetivos

1. Comprender el surgimiento y transformación de las instituciones penales en el marco de la modernidad, atravesando las especificidades de los diversos contextos culturales.
2. Analizar las cuestiones cruciales problematizadas en la actualidad por la sociología de la pena y de la prisión.
3. Brindar herramientas prácticas para el diseño, implementación y evaluación de políticas penales.

Contenidos mínimos

El nacimiento y desarrollo de la prisión como institución principal del castigo legal entre los siglos XVIII y XIX. La relación del nacimiento de la prisión con el desarrollo del capitalismo, del poder disciplinario y el proceso de racionalización y burocratización. Los discursos de justificación del castigo legal construidos por la filosofía, el derecho penal y la criminología. El “modelo correccional” de la “prisión moderna”. Los diversos “modelos penitenciarios” del siglo XIX. La cuestión del “fracaso” de la prisión en la realización de la finalidad correccional y sus funciones reales. La producción de una imagen del delincuente y la selectividad y tolerancia de ciertas formas de ilegalidad. El surgimiento de las “alternativas” a la prisión. El



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

incremento de la severidad penal a partir del último cuarto del siglo XX. La electoralización del problema del delito, el auge de la víctima y el “populismo punitivo”. La crisis del “modelo correccional” de la “prisión moderna”. La emergencia de “nuevos” discursos de justificación del castigo legal. Transformaciones en la prisión y su vínculo con el “populismo punitivo”. Las resistencias del “modelo correccional”.

Modalidad de cursado y evaluación

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. Cada clase incluirá un desarrollo teórico y un espacio para la formación práctica. La instancia de formación práctica se estructurará como taller de trabajo en el que se analizarán abordajes teóricos estudiados en los diferentes módulos en función de su incidencia tanto en el devenir de la penalidad así como en el diseño e implementación de políticas públicas ligadas a la pena. Para ello, se abordarán comparativamente casos particulares provenientes de diferentes contextos. Con esta modalidad de trabajo se busca consolidar posiciones críticas en torno a los abordajes teóricos y su pasaje a la práctica así como rescatar sus potencialidades o aspectos más salientes.

El Módulo será evaluado a través de la producción de un examen final que deberá responder a las consignas que oportunamente les plantee el docente a cargo o la realización de un trabajo monográfico, dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía

1. Beckett, Katherine y Godoy Snodgrass, Angelina: “Poder, política y penalidad. La punitividad como reacción en las democracias americanas”, *Delito y Sociedad*, 2012, 33.
2. Beckett, Katherine: Making crime pay, Oxford University Press, New York, 1997.
3. Bottoms, Anthony y Sparks, Richard: “Legitimacy and imprisonment revisited”, en J. Byrne, D.Hummer y F. Taxman (eds): The culture of prison violence, Allyn and Bacon, 2007.
4. Bottoms, Anthony y Sparks, Richard: “Legitimacy and order in prisons”, en *British Journal of Sociology*, 46, 1, 1995, 45-62.
5. Caimari, Lila: Apenas un delincuente. Crimen, cultura y castigo en la Argentina, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004, 29-107, 249-270.
6. Cavadino, Michael y James Dignan: “Penal policy and political economy”, en *Criminology and Criminal Justice*, 2006, 6, 435-56.
7. Christie, Nils: La Industria del Control del Delito, Editores del Puerto, Buenos Aires, 1993, 33-42, 65-157.
8. Christie, Nils: Una sensata cantidad de delito, Editores del Puerto, Buenos Aires,



///

- 2004, 79-99, 151-184.
9. Clemmer, Donald: The prison community, Haha, Rinehart and Winston, 1940, 59-337.
 10. Cohen, Stanley: Visiones del Control Social, PPU, Barcelona, 1988,
 11. Crewe, Ben: "The sociology of imprisonment", en Jewkes, Y.: Handbook of prisons, Willian, Collumpton, 2007, 123-151.
 12. De Giorgi, Alessandro: "Castigo y economía política", Delito y Sociedad, 2016, 41.
 13. De Giorgi, Alessandro: El gobierno de la excedencia. Postfordismo y control de la multitud. Traficantes de Sueños, 2006.
 14. Feeley, Malcom y Simon, Jonathan: "Actuarial Justice: The emerging new criminal law", en David Nelken (ed): The futures of criminology, Sage, London, 1994.
 15. Feeley, Malcom y Simon, Jonathan: "La nueva penología. Notas acerca de las Estrategias emergentes en el sistema penal y sus implicancia", en Delito y Sociedad, Buenos Aires, 6-7, 1995, 33-58.
 16. Feeley, Malcom y Simon, Jonathan: "True crime: the new penology and the public discourse on crime", en T. Blomberg y S. Cohen: Punishment and Social Control, New York, Aldine de Gruyter, 1995.
 17. Ferreccio Vanina: La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento. Prometeo Libros, Buenos Aires, 2017, 19 a 70 y 83 a 130.
 18. Foucault, Michel: Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión (1975), Buenos Aires, Siglo XXI, 1989.
 19. Galvani Ivan: "Cuestión de cintura. Formas de obedecer y desobedecer del personal subalterno del servicio penitenciario bonaerense", en Frederic Sabina, Galvani Mariana, Garriga Zucal José, Renoldi Brigida (eds.): De armas llevar. Estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad, EPEC, La Plata, 2016, 115-146.
 20. Garland, David: "Beyond the culture of control", en Critical Review of International Social and Political Philosophy, 7, 2, 2004, 160-189.
 21. Garland, David: "Penalidad y estado penal", Delito y Sociedad, 2016, 42.
 22. Garland, David: Castigo y Sociedad Moderna, Siglo XXI, México, 1999.
 23. Garland, David: La Cultura del Control. Delito y Orden Social en la Sociedad Contemporánea, Gedisa, Barcelona, 2005.
 24. Garland, David: Punishment and Welfare. A History of Penal Strategies, Gower, Aldershot, 1985, 131-265.
 25. Lacey, Nicola: The prisoner's dilemma, Political economy and punishment en contemporary democracies, Cambridge University Press, Cambridge, 2008.
 26. Manchado, Mauricio: "Reciprocidades y gubernamentalidad tras la inserción del dispositivo religioso en cárceles de mediana y máxima seguridad de la provincia



///

- de Santa Fe” (Argentina), *Revista de Antropología Social*, vol. 25, nº1, 2016.
27. Matthews Roger: Pagando tiempo. Una introducción a la sociología del encarcelamiento, Bosch, Barcelona, 2001, 51-116.
 28. Melossi, Dario: “La Radicación Cultural del Control Social”, en *Delito y Sociedad*, 9-10, 1997, pp. 65-83.
 29. Melossi, Dario: Delito, pena y control social. Ad-Hoc, Buenos Aires, 2012, 123-316.
 30. Nelken, David: “The embededness of punishment”, in Melossi, Dario; Sozzo, Maximo and Sparks, Richard (eds.): The travels of the criminal question: cultural embeddedness and diffusion, Hart, Oxford, 2011.
 31. O’Malley, Pat: Riesgo, Neoliberalismo y Justicia Penal, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2006, 141-188, 211-251.
 32. Pavarini, Massimo y Melossi, Dario: Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario, Siglo XXI, México, 1980.
 33. Pavarini, Massimo: Un arte abyecto. Ensayo sobre el gobierno de la penalidad, Ad-Hoc, BsAs, 2006, 31-83.
 34. Pratt, John: “Castigo ostentoso y emotivo”, en *Delito y Sociedad*, UNL Ediciones, Santa Fe, 2006, 22.
 35. Pratt, John: Castigo y civilización. Una lectura crítica sobre las prisiones y los regímenes carcelarios, Gedisa, Barcelona, 2006.
 36. Pratt, John: Penal populism, Routledge, London, 2007
 37. Rodríguez Alzueta Esteban y Viegas Barriga Fabian (eds): Circuitos carcelarios. Estudios sobre la cárcel argentina. EPC Editorial, Buenos Aires, 2015, 14-85.
 38. Rusche, George y Kirchheimer, Otto: Pena y Estructura Social (1939), Temis, Bogota, 1982. _
 39. Salvatore, Ricardo y Aguirre, Carlos: The Birth of the Penitentiary in Latin America, University of Texas Press, Austin, 1996, 1-78; 101-123; 169-223. _
 40. Savelsberg, Joachim: “Knowledge, domination and criminal punishment”, en *American Journal of Sociology*, 99, 4, 1994, 911-943.
 41. Simon, Jonhatan: “Gobernando a través del delito”, *Delito y Sociedad*, UNL Ediciones, Santa Fe, 2006, 22.
 42. Simon, Jonhatan: Gobernando a través del delito, Gedisa, Barcelona, 2011, 27-53, 201-246.
 43. Sozzo, Máximo (ed): Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur, CLACSO, Buenos Aires, 2016.
 44. Sozzo, Máximo: “Transición a la democracia y política penal en Argentina”, en Bruno Amaral (ed): Justicia criminal y democracia, Marcial Pons, Madrid, 2013.
 45. Sykes, Gresham: The society of captives. A study of maximum security prison, Princeton University Press, Princeton, 1958.
 46. Wacquant, Loic: Castigar los pobres, Gedisa, Barcelona, 2010, 13-76, 179-277, 347-442.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

47. Wacquant, Loic: Las prisiones de la miseria, Manantial, Buenos Aires, 2000.

8. Prevención del delito: políticas y prácticas (25 horas | 1,66 UCA)

Objetivos

1. Analizar el nacimiento y desarrollo del ideal de la prevención del delito más allá del sistema penal y sus diversas encarnaciones prácticas a través de los distintos contextos culturales.
2. Delimitar los presupuestos políticos y científicos y las técnicas de intervención de las diversas estrategias de prevención del delito en la actualidad.
3. Brindar herramientas prácticas para el diseño, implementación y evaluación de políticas de prevención del delito.

Contenidos Mínimos

El ideal de la prevención del delito a lo largo de la modernidad penal. Diversas variantes. La idea de una prevención del delito más allá de la pena. Reflexiones a lo largo de los siglos XVIII y XIX. Ejemplos de instituciones y prácticas puestas en marcha efectivamente. Los años 1970 y el renacimiento de la prevención del delito más allá de la pena. Diversas estrategias (presupuestos teóricos y políticos y técnicas de intervención). Estrategia de prevención situacional y ambiental. Estrategia de prevención social. La estrategia de prevención comunitaria como híbrido. Ejemplos de intervenciones. La investigación empírica sobre las diversas estrategias preventivas y el señalamiento de sus efectos característicos.

Cuestiones centrales que atraviesan las estrategias preventivas: la relación entre lo central y lo local, la relación entre lo público y lo privado, la promesa del partnership, el rol de la policía. El peso relativo de las distintas estrategias preventivas y el futuro de la prevención del delito más allá de la pena. La situación en Argentina y América Latina.

Modalidad de cursado y evaluación

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. Cada clase incluirá un desarrollo teórico y un espacio para la formación práctica. La instancia de formación práctica se estructurará como taller de trabajo en el que se analizarán abordajes teóricos estudiados en los diferentes módulos en función de su incidencia en el diseño e implementación de políticas públicas ligadas al control del delito. Para ello, se abordarán comparativamente casos particulares provenientes de diferentes contextos.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

Con esta modalidad de trabajo se busca consolidar posiciones críticas en torno a los abordajes teóricos y su pasaje a la práctica así como rescatar sus potencialidades o aspectos más salientes.

El Módulo será evaluado a través de la producción de un examen final que deberá responder a las consignas que oportunamente les plantee el docente a cargo o la realización de un trabajo monográfico, dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía

1. Baillergeau, E. y Hebberecht, P. (eds): Social crime prevention in late modern Europe, Brussels, VUB, 2012.
2. Baratta, Alessandro: "Entre la Política Social y la Política de Seguridad", en: El Cotidiano, México D.F., 1998, pp. 2-24.
3. Crawford, Adam y Evans, Karen: "Crime prevention and community safety" en Maguire, Mike; Reiner, Robert y Morgan, Rod: The Oxford Handbook of Criminology (Fifth Edition), OUP, Oxford, 2012.
4. Crawford, Adam y Evans, Karen: "Crime prevention and community safety" en Maguire, Mike; Reiner, Robert y Morgan, Rod: The Oxford Handbook of Criminology (Sixth Edition), OUP, Oxford, 2017.
5. Crawford, Adam: "Crime prevention and community safety" en Maguire, Mike; Reiner, Robert y Morgan, Rod: The Oxford Handbook of Criminology (Fourth Edition), OUP, Oxford, 2007.
6. Crawford, Adam: "The growth of crime of crime prevention in France as contrasted with the English experience: some thoughts on the politics of insecurity", en Gordon Hughes et al (eds.): Crime prevention and community safety: new directions, Sage, London, 2002, 214-239.
7. Crawford, Adam: Crime prevention and community safety. Politics, policies and practices, Longman, Harlow, 1998, 5-28, 29-41, 65-102, 162-169, 169-195, 196-217, 245-271
8. Crawford, Adam: Crime Prevention policies in comparative perspectives, Willan, Collumpton, 2007.
9. Dammert, Lucía: Perspectivas y dilemas de la seguridad ciudadana en América Latina, FLACSO Ecuador, Quito, 2007, 25-57.
10. de Maillard, Jacques: "El gobierno local de la seguridad pública en Francia: fragmentaciones y nuevas orientaciones", URVIO. Revista latinoamericana de Seguridad Ciudadana, 6, 2009, 83-98.
11. Evans, Karen: Crime prevention: a critical introduction, Sage, London, 2011.
12. Farrington, D. y Welsh, B.: The Oxford Handbook of Crime Prevention, Oxford University Press, Oxford, 2012.



///

13. Garland, David: *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*, Gedisa, Barcelona, 2005, 137-233
14. Gillian, David: Crime reduction and community safety, Willan, Columpton, 2007.
15. Gilling, Daniel: Crime Prevention. Theory, policy and politics, UCL Press, London, 1997, 1-22, 69-105, 129-178.
16. Hughes, Gordon et al (eds.): Crime prevention and community safety: new directions, Sage, London, 2002.
17. Hughes, Gordon y Edwards, Adam: “Comparando el gobierno de la seguridad en Europa: un enfoque geohistórico”, en URVIO. *Revista latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 6, 2009, 25-40.
18. Hughes, Gordon: The politics of crime and community, Palgrave, Basingstoke, 2007.
19. Hughes, Gordon: Understanding Crime Prevention, Open University Press, Buckingham, 1998, 58-74, 75-103, 104-129, 130-153.
20. Medina Ariza, Juanjo: Políticas y estrategias de prevención del delito y seguridad ciudadana, BdeF, Buenos Aires, 2011, 1-31; 263-323, 325-374
21. O'Malley, Pat: Riesgo, neoliberalismo y justicia penal, Ad-Hoc, Colección Criminologías (5), Buenos Aires, 2006, 59-89, 99-113.
22. Pavarini, Massimo: Un arte abyecto, Ad-Hoc, Colección Criminologías (4), Buenos Aires, 2006, 239-264.
23. Pitch, Tamar: La sociedad de la prevención, Ad-Hoc, Colección Criminologías (7), Buenos Aires, 2009, 23-80, 107-157
24. Selmini, Rossella: “La prevención: estrategias, modelos y definiciones en el contexto europeo”, en URVIO. *Revista latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 6, 2009, 41-57. Sugeridas:
25. Sozzo, Máximo: “¿Midiendo la inseguridad? Análisis crítico y comparativo de las encuestas de victimización”, en Fernando Carrión y Johana Espin: *Un lenguaje colectivo en construcción: el diagnóstico de la violencia*, FLACSO Ecuador, Quito, 2009, 225-259-
26. Sozzo, Máximo: “Gobierno local y prevención del delito en Argentina”, URVIO. *Revista latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 6, 2009, 58-73.
27. Sozzo, Máximo: Inseguridad, prevención y policía, FLACSO Ecuador, Quito, 2008, pp. 67-89, 21-65; 129-186.
28. Tilley, Nick (ed): Handbook of Crime Prevention and Community Safety, Willan, Collumpton, 2005.
29. Tilley, Nick: Crime prevention, Willan, Collumpton, 2009.
30. Young, Jock: La sociedad excluyente. Exclusión social, delito y diferencia en la modernidad tardía, Marcial Pons, Madrid, 2003, 9-154.



///

9. Estadísticas sobre delito, seguridad y justicia penal (25 horas | 1,66 UCA)

Objetivos

1. Comprender las formas de construcción actuales de las estadísticas sobre delito, seguridad y justicia penal en los diversos contextos culturales y delimitar las fortalezas y debilidades que presentan las distintas fuentes disponibles.
2. Brindar herramientas prácticas para mejorar técnicamente el diseño y funcionamiento de las diversas fuentes estadísticas sobre el delito, la seguridad y la justicia penal.

Contenidos Mínimos

Las fuentes estadísticas de conocimiento del delito y la cuestión de su construcción social y política. Las estadísticas oficiales. Historia, tipos y características. Sus límites: la cuestión de su carácter manufacturado y de la cifra negra. Sus utilidades. Las encuestas de victimización. Historia, tipos y características. Sus límites con respecto a las experiencias de victimización: su capacidad de producir conocimiento sobre ciertas formas de delito. Sus utilidades. La gestación de encuestas de victimización de carácter especial. Experiencias y posibilidades. La situación al respecto en Argentina. Las fuentes estadísticas de conocimiento sobre la sensación de inseguridad. De las encuestas de victimización a las encuestas sobre seguridad. Percepción, sentimiento y comportamientos de autoprotección y evitamiento. Sus dificultades y utilidades. La situación al respecto en Argentina. Las fuentes estadísticas de conocimiento sobre la justicia penal. Estadísticas oficiales sobre policía, administración de justicia penal y prisión. Historia, tipos, características. La situación al respecto en Argentina. La construcción de fuentes estadísticas alternativas: las encuestas a ciudadanos sobre contactos y opiniones acerca de la policía; encuestas a policías; las encuestas a víctimas sobre contactos y opiniones acerca de la policía y la administración de justicia penal; las encuestas a los funcionarios de la justicia penal; las encuestas a personas privadas de su libertad; las encuestas a guardias penitenciarios. La situación al respecto en Argentina. Más allá de las estadísticas: la necesidad de interactuar con la investigación empírica cualitativa.

Modalidad de cursado y evaluación

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. Cada clase incluirá un desarrollo teórico y un espacio para la formación práctica. La instancia de formación práctica se estructurará como taller de trabajo en el que se analizarán abordajes teóricos estudiados en los diferentes módulos en función de su incidencia en el diseño e implementación de herramientas estadísticas ligadas al delito y las agencias del



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

sistema penal. Para ello, se abordarán comparativamente casos particulares provenientes de diferentes contextos. Con esta modalidad de trabajo se busca consolidar posiciones críticas en torno a los abordajes teóricos y su pasaje a la práctica así como rescatar sus potencialidades o aspectos más salientes.

El Módulo será evaluado a través de la producción de un examen final que deberá responder a las consignas que oportunamente les plantee el docente a cargo o la realización de un trabajo monográfico, dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía

1. Coleman, C. y Moynihan, J.: Understanding Crime Data, Open University Press, Buckingham, 1996.
2. Cullen, F; Fisher, B. y Applegate, B.: “Public opinion about punishment and corrections”, en Tonry, M. (ed.): Crime and Justice, University of Chicago Press, Chicago, 2000.
3. Dammert, Lucia, Ruz, Felipe y Salazar, Felipe: ¿Políticas de seguridad a ciegas? Desafíos para la construcción de sistemas de información en América Latina, Flacso Chile, Santiago de Chile, 2008.
4. Farrell, Graham: “Multiple Victimization: Its Extent and Significance”, en International Review of Victimology, 2, 1992, 85-102.
5. Farrell, Graham: “Preventing Repeat Victimization”, en Tonry, Michael y Farrington, David (ed): Building a Safer Society, University of Chicago Press, Chicago, 1995, pp. 469-54.
6. Gregorio Kamnisky, Darío Kosovsky y Gabriel Kessler: El delito en la Argentina post-crisis. Aportes para la comprensión de las estadísticas públicas y el desarrollo institucional, ILANUD, INECIP, UNLa, 2007.
7. Hale, Chris, Pack, Pat y Salked, John: “The Structural Determinantes of Fear of Crime”, en International Review of Victimology, 1994, III, 3, pp. 197-223.
8. Hale, Chris: “Fear of Crime. A Review of the Literature”, en International Review of Victimology, 1996, V, 4, pp. 315-343.
9. Hope, Tim: “The Flux of Victimization”, en British Journal of Criminology, 35, 1995, 327-342.
10. Hough, Mike y Roberts, Julian (eds) : Chaging attitudes to punishment. Public opinion, crime and justice, Willan Publishing, Devon, 2002
11. Hough, Mike y Roberts, Julian: “Custody or community? Exploring the boundaris of public punitiveness in England and Wales”, en Criminology and Criminal Justice, 2011, 11(2): 181-197.
12. Hough, Mike y Roberts, Julian: “Sentencing trends in Britain: Public Knowledge and Public Opinion”, Punishment and Society, 1999, 1,1.



///

13. Hough, Mike y Roberts, Julian: Understanding public attitudes to Criminal Justice, Open University Press, Milton Keynes, 2005
14. Hough, Mike: “researching trust in the police and trust in justice: a Uk perspective”, en *Policing and Society*, 22 (3): 332-345.
15. Jones, Trevor et al.: The Islington Crime Survey: Crime Victimization and Policing in the Inner City London, Aldershot, Gower, 1986.
16. Kessler, Gabriel: Sensación de inseguridad, Siglo XXI, Buenos Aires, 2009.
17. Kinsey, Richard: Merseyside Crime and Policing Survey: Final Report., Liverpool Police Committee Support Unit, 1985.
18. Maguire, Mike y MCVie, Susan: “Crime data and criminal statistics: a critical reflection”, en Liebling, Alison, Maruna, Shaad y McAra, leslie (eds): The Oxford Handbook of Criminology (Sixth Edition), OUP, Oxford, 2017, 163-189.
19. Maguire, Mike: “Crime Statistics, Patterns and Trends: Changing Perceptions and their Implications”, en Maguire, Mike; Reiner, Robert y Morgan, Ron: The Oxford Handbook of Criminology, Clarendon Press, Oxford, 2 edition, 1997, pp. 135-188.
20. Maguire, Mike: “Criminal statistics and the construction of crime”, en Maguire, Mike; Reiner, Robert y Morgan, Rod: The Oxford Handbook of Criminology (Fifth Edition), OUP, Oxford, 2012.
21. Mayhew, Pat: “Researching the State of Crime: Local, National and International Victim Surveys”, en King, Roy D. y Wincup, Emma: Doing Research on Crime and Justice, OUP, Oxford, 2000, pp. 91-120.
22. Mosconi, Giuseppe, Criminalità, sicurezza e opinione pubblica in Veneto, Cooperativa Libraria Editrice Università di Padova, 2000.
23. Mosconi, Giuseppe y Toller, Analia: “Criminalità, Pena e Opinione Pubblica. La ricerca in Europa”, en *Dei Delitti e Delle Pene*, ESI, Napoli, 1998, 1, pp.149-212
24. Ocqueteau, Frédéric y Perez-Diaz, Claudine: “Comment les Francais Réprouvent-ils le Crime Aujourd`Hui”, en *Deviance et Société*, XIV, 3, 1990, pp. 253-273.
25. Ocqueteau, Frédéric y Perez-Diaz, Claudine: “Public Opinion, Crime and Criminal Justice Policies in France”, en *Penal Issues*, 1, 1990, ppp. 7-9.
26. Roberts, Julian y Stalans, Loretta: Public Opinion, Crime and Criminal Justice, Boulder CO, Westview, 1997.
27. Roberts, Julian, Feilzer, M. Y Hough, Mike: “Measuring public attitudes to criminal justice”, en Gadd, D., Karstedt, S. Y Messner, S. (eds.): Handbook of Criminal Reserahc Methods, Sage, London, 2011.
28. Roberts, Julian, Stalans, Loretta, Hough, Mike y Indermaur, David: Penal Populism and Public opinion: lessons from five countries, Oxford University Press, Oxford, 2003.



///

29. Ruidiaz-Garcia, Carmen: “Los Españoles ante la Justicia Penal: actitudes y Expectativas”, en Revista Española de investigaciones Sociológicas, 67, 1994, pp. 219-240.
30. Sozzo, Máximo y Montero, Augusto: Delito, sensación de inseguridad y sistema penal, UNL Ediciones, Santa Fe, 2010. _
31. Sozzo, Máximo: “¿Midiendo la inseguridad? Análisis crítico y comparativo de las encuestas de victimización”, en Fernando Carrión y Johana Espin: Un lenguaje colectivo en construcción: el diagnóstico de la violencia, FLACSO Ecuador, Quito, 2009, 225-259-
32. Sozzo, Máximo: Inseguridad, prevención y policía, FLACSO Ecuador, Quito, 2008, pp. 67-89, 21-65.
33. Van Dijk, Jan, Tseloni, A. y Garrell, G. (eds): The international crime drop: new directions in research, London, Palgrave-Macmillan.
34. Van Kesteren, J., Van Dijk, J y Mayhew, P.: “The International Crime Victimization Survey: A Retrospective”, en International Review of Victimology, 20 (1): 49-69.
35. Wood, J. y Gannon, T. (eds): Public opinion and criminal justice, Willian, Collumpton, 2009.

10. Drogas y políticas de seguridad y justicia penal (15 horas | 1 UCA, seminario destinado a renovarse en las diferentes ediciones)

Objetivos

1. Analizar los ejes sobre los que se apoyaron y apoyan las políticas de drogas y las tensiones que las atraviesan.
2. Identificar las transformaciones de las formas de entender e intervenir sobre dicho problema en Argentina.
3. Brindar herramientas prácticas para el diseño, implementación y evaluación de políticas en relación a las drogas ilegales.

Contenidos mínimos

La construcción social de la “cuestión droga”. Drogas y prohibicionismo. Un recorrido histórico-jurídico. Referencia a Argentina. El problema de las drogas ilegales en Argentina. Los años 1980 y 1990. Redes de reducción de daños y su rol en la reforma de las políticas de drogas. Experiencias locales. Mercado y drogas en el escenario argentino. Reterritorialización de la industria de las drogas ilegalizadas. Cocaína made in Argentina. Laboratorios clandestinos. Control de “precursores” y sustancias químicas específicas. Cocaína y pasta base. El paco como nueva sustancia demonio. La ‘droga de los pobres’: nuevos mitos, nuevos estereotipos, nuevas estigmatizaciones. La misma lógica. Las respuestas estatales: criminalización de los



///

niveles más bajos y desorganizados del mercado de las drogas ilegales e impacto en la justicia penal. La cuestión de la corrupción policial y política y la expansión del mercado de las drogas ilegales.

Modalidad de cursado y evaluación

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. Cada clase incluirá un desarrollo teórico y un espacio para la formación práctica. La instancia de formación práctica se estructurará como taller de trabajo en el que se analizarán abordajes teóricos estudiados en los diferentes módulos en función de su incidencia en el diseño e implementación de políticas públicas ligadas a los usuarios de sustancias y los circuitos comerciales de estupefacientes. Para ello, se abordarán comparativamente casos particulares provenientes de diferentes contextos. Con esta modalidad de trabajo se busca consolidar posiciones críticas en torno a los abordajes teóricos y su pasaje a la práctica así como rescatar sus potencialidades o aspectos más salientes.

El Módulo será evaluado a través de la producción de un examen final que deberá responder a las consignas que oportunamente les plantee el docente a cargo o la realización de un trabajo monográfico, dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía

1. Arana, Xabier: “Globalización y drogas. Políticas sobre drogas, derechos humanos y reducción de riesgos”, Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, Dykinson, Madrid, 2003.
2. Baratta, Alesandro: “Introducción a una sociología de la droga. Problemas y contradicciones del control penal de las drogodependencias” en AA.VV: ¿Legalizar las drogas? Criterios técnicos para el debate”, Editorial Popular, Madrid, 1989.
3. Cattani, Horacio: “El origen del control penal de las drogas”, en La política criminal de la droga, Cuñarro, M. (Dir), Ad Hoc; Bs. As, 2010.
4. Cuñarro, Mónica: “La doctrina del fallo ‘Arriola’ de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”, en La política criminal de la droga, Cuñarro, M. (Dir), Ad Hoc; Bs. As, 2010.
5. Epele, M.: “La lógica de la sospecha. Sobre criminalización del uso de drogas, complot y barreras de acceso al sistema de salud”, en Cuadernos de Antropología Social, N° 25. Facultad de Filosofía y Letras (UBA), Buenos Aires, 2007. Disponible en: <http://www.scielo.org.ar/pdf/cas/n25/n25a08.pdf>
6. Epele, María: Consumo de PBC y Prácticas informales de Cuidado de la Salud en Poblaciones Marginalizadas del AMBA. Ponencia presentada en las VII Jornadas Nacionales de Debate Interdisciplinario en Salud y Población 5, 6, y 7 de agosto. Facultad de Ciencias Económicas – Universidad de Buenos Aires, 2009.



///

7. Falcone, Roberto A.: “La tenencia de estupefacientes en el Derecho penal Argentino. Delitos de tráfico de drogas que se desfederalizan (ley 26.052)” en Revista de Derecho Penal y procesal penal, 2006/2, febrero, Lexis Nexis.
8. Foucault, Michel: Vigilar y Castigar, Siglo XXI Editores, Madrid. Caps: El cuerpo de los condenados. Ilegalismos y delincuencia, 1992.
9. Pawlowicz, M. Rossi, D. Touze, G.: Uso de pasta base de cocaína en Buenos Aires en Saberes y prácticas sobre drogas, Touze, G. (org), Intercambios Asociación Civil, Federación Internacional de Universidades Católicas, Buenos Aires, Parte 3, 2006.
10. Pecheny, M. Epele, M.E.: Global Public Health, Issue 4 October, 2007, pags. 342 – 358.
11. Rangugni, Victoria y Rossi, Diana (Coord): “Cambios en el uso inyectable de drogas en Buenos Aires (1998-2003)”, Intercambios Asociación Civil, ONUDD, Bs.As, 2004.
12. Romani, Oriol: “Las drogas: sueños y razones”, Editorial Ariel, Barcelona, 1999. Capítulo 3, “¿Qué son las drogas? Algunas definiciones básicas”.
13. Touze, Graciela: Argentina: ¿La reforma que viene?, en: Transnational Institute. Serie reforma legislativa en materia de drogas no. 6. Julio de 2010. Disponible en: <http://www.tni.org/es/briefing/argentina-la-reforma-que-viene>
14. Touzé, Graciela (Org) (2006); “Saberes y prácticas sobre drogas. El caso de la pasta base de cocaína”, Intercambios Asociación Civil, Federación Internacional de Universidades Católicas, Buenos Aires. Cap. 4: Evolución del “problema droga” en la Argentina.
15. Transnational Institute (TNI) (2006): “El paco bajo la lupa, el mercado de la pasta base de cocaína en el cono sur”, en El paco en Argentina. Programa Drogas y Democracia, Rangugni, Victoria (coord), Briefing series N° 2006/4, Amsterdam (disponible en www.tni-archives.org/docs/200612281211405043.pdf).

11. Medios de comunicación, delito, seguridad y justicia penal (15 horas | 1 UCA, seminario destinado a renovarse en las diferentes ediciones)

Objetivos

1. Analizar la agenda policial de los medios en torno al delito, la violencia y la inseguridad.
2. Analizar la relación entre los sistemas políticos contemporáneos y los mas media en la construcción de la sensación de inseguridad.
3. Analizar los procesos de estigmatización en los medios de masivos de comunicación y su articulación con las políticas públicas de seguridad ciudadana.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

4. Brindar herramientas prácticas la intervención en el campo de los mas media en relación al delito, la seguridad y la justicia penal.

Contenidos mínimos

Los medios de comunicación y las cuestiones del delito y la seguridad. Mutaciones recientes en el marco del proceso de privatización y mercantilización de los medios de comunicación. Bloqueo comunicacional y déficit informacional. Comunicación y cultura: la construcción social del delito en/desde los mas media. El mito de la objetividad. Urgencia, velocidad, estandarizaciones, generalizaciones sensacionalismo y banalización. El rol de los periodistas policiales y políticos. Simplificar y moralizar. El impacto en la construcción de la agenda pública. La fuente policial. La ola: del crimen a la serie. La policía y la administración de justicia en los medios de comunicación. Estudios en Argentina y América latina. La producción mediática del delito en la construcción social del delito.

Modalidad de cursado y evaluación

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. Cada clase incluirá un desarrollo teórico y un espacio para la formación práctica. La instancia de formación práctica se estructurará como taller de trabajo en el que se analizarán abordajes teóricos estudiados en los diferentes módulos en función de su incidencia en el diseño e implementación de políticas públicas ligadas al delito. Para ello, se abordarán comparativamente casos particulares provenientes de diferentes contextos. Con esta modalidad de trabajo se busca consolidar posiciones críticas en torno a los abordajes teóricos y su pasaje a la práctica así como rescatar sus potencialidades o aspectos más salientes.

El Módulo será evaluado a través de la producción de un examen final que deberá responder a las consignas que oportunamente les plantee el docente a cargo o la realización de un trabajo monográfico, dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía

1. AAVV: A la inseguridad la hacemos entre todos. Prácticas policiales, mediáticas y académicas. Hekht Libros, Bs. As., 2010.
2. AAVV: Veedurías y observatorios. Participación social en los medios de comunicación. La Tribu, Bs. As., 2003.
3. Aguiluz Ibarguren, Maya; El lejano próximo. Estudios sociológicos sobre extrañeidad. Anthropos editorial, Barcelona, 2009.
4. Alsina, Miquel Rodrigo: La construcción de la noticia. Barcelona, Paidós, 1993.
5. Althusser; Louis: Ideología y aparatos ideológicos de Estado, (1970) Ediciones Nueva Visión, Bs. As., 1988.



///

6. Arfuch, Leonor; Crímenes y pecados: de los jóvenes en la crónica policial, Unicef, Bs. As., 1997.
7. Aubenas, Florence y Benasayag, Miguel: La fabricación de la información. Los periodistas y la ideología de la comunicación, Colihue, Bs. As., 2001.
8. Balandier, Georges: El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación, (1992) Paidós, Barcelona, 1994.
9. Barata Villar, Francesc; "El drama del delito en los mass media", en Revista Delito y Sociedad, Nº 11/12, Bs. As., 1998.
10. Barros, Carolina; "Medios, justicia y política" en "Periodistas: entre el protagonismo y el riesgo", Alicia Entel (Comp), Ed. Paidós, Bs. As., pag. 59/69.
11. Bauman, Zygmunt: Miedo líquido. La sociedad contemporánea y sus temores, Paidós, Buenos Aires, 2007.
12. Bourdieu, Pierre: Sobre la televisión, Barcelona, Anagrama, 1997.
13. Caldeira, Teresa Pires do Rio: Ciudad de muros, Paidós, Barcelona, 2007. Cap. 1.
14. Calzado, Mercedes y Maggio, Nicolás; "Muertes invisibles: periodismo y delincuentes muertos en enfrentamientos" en Muertes silenciadas: la eliminación de los delincuentes, Alcira Daroqui (Comp.) Centro Cultural de la Cooperación, Bs. As., 2007.
15. Calzado, Mercedes y Van Den Dooren, Sebastian; "¿Leyes Blumberg? Reclamos sociales de seguridad y reformas penales" en Revista Delito y Sociedad, Nº 27, Santa Fe, 2009.
16. Dammert, L. y Fran Malone, M: "Inseguridad y temor en la Argentina: el impacto de la confianza en la policía y la corrupción sobre la percepción ciudadana del crimen", en Revista Desarrollo Económico Vol. 42, Nº 166.
17. De Giorgi, Alessandro: Tolerancia Cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control, Barcelona, Virus, 2005.
18. De Giorgi, Alessandro: El gobierno de la excedencia. Postfordismo y control de la multitud, Traficantes de sueños, Madrid, 2006.
19. Entel, Alicia: La ciudad y los miedos. La pasión restauradora, La Crujía ediciones, Bs. As., 2007.
20. García Silberman, Sarah y Ramos Lira, Luciana: Medios de comunicación y violencia, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.
21. Imbert, Gerard: Los escenarios de la violencia, Icaria, Barcelona, 1992.
22. Isla, Alejandro y San Martín, Raquel: "Representando las Violencias y el Delito. El rol de los medios de comunicación". Mimeo.
23. Isla, Alejandro: "Sociabilidad, delito e inseguridad en 6 ciudades argentinas." Mimeo.
24. Kessler, Gabriel: El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito, Siglo XXI, Bs. As., 2009.
25. Leblanc, Gerard: "Del modelo judicial a los procesos mediáticos" en Comunicación y Política, Barcelona, Gedisa, 1998.



///

26. Lechner, Norbert; (1990) “Hay gente que muere de miedo” en Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política, Fondo de Cultura Económica, México, 1990.
27. Martini, Stella y Pereyra, Marcelo: La irrupción del delito en la vida cotidiana. Relatos de la comunicación política, Editorial Biblos, Bs. As., 2009.
28. Martini, Stella; "Agendas policiales de los medios en la Argentina: la exclusión como un hecho natural" en Violencias, delitos y justicias en la Argentina, en Sandra Gayol y Gabriel Kessler (Comp), Manantial, Bs. As., 2002, 87/111.
29. Reguillo, Rossana: “Los miedos contemporáneos: sus habitantes, sus monstruos, y sus conjuros.” en Entre miedos y goces. Comunicación, vida pública y ciudadanía, en José Miguel Pereira y Mirla Villadiego Prins (Ed.), Editorial Pontificia Universidad Juveriana, 2003.
30. Reguillo, Rossana: “Los laberintos del Miedo. Un recorrido para fin de siglo”, en revista de Estudios Sociales N° 5, Bogotá: Facultad de Ciencias Sociales Uniondes. Enero del 2001. Pp. 63-72.
31. Rey, Germán (Comp.): Los relatos periodísticos del crimen. Cómo se cuenta el delito en la prensa escrita latinoamericana, Centro Competencia en Comunicación para América Latina, Bogotá, 2007.
32. Rey, Germán: El cuerpo del delito. Representación y narrativas mediáticas de la (in)seguridad ciudadana, Centro Competencia en Comunicación para América Latina, Bogotá, 2005.
33. Rincón, Omar; “Medios y miedos... de la comunicación”, en Cuadernos de Seguridad, N° 7/8, Bs As., 2008.
34. Rodríguez, Esteban; ¿Será justicia? La administración de justicia en los mass media: deshistorización y criminalización de la realidad en el periodismo contemporáneo” en Populismo punitivo y justicia expresiva, Mariano Gutiérrez (Comp), Diplacido, Bs. As., 2011.
35. Rodríguez, Esteban: Justicia mediática. Las formas del espectáculo, Editorial Ad-Hoc, Bs. S., 2000.
36. Sunkel, Guillermo; La prensa sensacionalista y los lectores populares, Grupo Editorial Norma, Bogotá, 2002.
37. Vilches, Lorenzo: Manipulación de la información televisiva, Paidós, Bs. As., 1995.
38. Vilker, Shila; “Del criminal a la víctima” en Cuadernos de Seguridad, N°9, Bs. As., abril de 2009.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

5. Reglamentos

5.1. Reglamento de la Carrera:

Se adjunta al presente como Anexo I.

5.2. Reglamento del Comité Académico de la Carrera:

Se adjunta al presente como Anexo II.

6. Destinatarios y requisitos de ingreso

Los aspirantes a ingresar en la carrera deberán poseer título universitario de grado en las siguientes disciplinas: derecho, sociología, trabajo social, psicología, comunicación social o antropología. Dichos títulos de grado deben haber sido otorgados por universidades nacionales o extranjeras.

Todos los aspirantes deberán presentar un curriculum vitae y la documentación acreditante del mismo; dicho curriculum vitae deberá contener al menos los siguientes datos: título/s universitarios de grado y postgrado; antecedentes académicos (enseñanza, investigación, publicaciones, premios y distinciones, comunicaciones y ponencias a congresos y jornadas, becas obtenidas, cursos); antecedentes profesionales; idiomas extranjeros. En el caso de que hubiese más inscriptos que el cupo establecido para la cohorte respectiva de la carrera, el Comité Académico procederá a seleccionar a los ingresantes en función de sus antecedentes a partir del análisis de su curriculum vitae. De ser necesario se recurrirá desarrollar una entrevista personal con cada aspirante en cuestión.

Al tiempo de inscribirse a la carrera el aspirante deberá abonar una inscripción que consistirá en una suma de dinero, cuyo monto y forma de pago determinará la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales conforme lo establece la reglamentación vigente de cuarto nivel de la Universidad Nacional del Litoral.

7. Financiamiento, infraestructura y equipamiento disponible para la Carrera:

El presupuesto de la carrera será integrado al Presupuesto de la Universidad, y aprobado anualmente, conforme la reglamentación vigente.

La disponibilidad de recursos materiales y espacios físicos se encuentra asegurada. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales cuenta con más de 10 aulas debidamente acondicionadas para actividades de postgrado con equipos de sonido, aire acondicionado/calefacción y equipos de vídeo proyección. Asimismo, se dispone de una excelente biblioteca que a su vez posee una sección para las obras que se emplean en los postgrados.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-58-

///

A los fines de llevar adelante actividades que así lo requieran se cuenta con un aula de informática en la cual hay 45 puestos de trabajo que permiten dictar clases mientras los alumnos se encuentran conectados a internet

Los alumnos abonarán una inscripción a la carrera. Además abonarán una matrícula anual que incluye los costos del cursado y una suma en concepto de derecho de examen, lo que los habilitará para la presentación y defensa del Trabajo Final Integrador.

El monto y forma de pago de la matrícula será establecido de la misma forma que la prevista para la inscripción. La carrera de se financiará con el aporte de los matriculados y no comprometerá el presupuesto universitario. La carrera contará con el número de becarios que establezca la Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros en el marco del reglamento de Becas vigente. Sin perjuicio de ello, se tratará de incentivar que los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales que posean un interés particular en que sus funcionarios se capaciten en el campo de la criminología establezcan una cantidad de becas para cada cohorte destinadas a sus miembros.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

1918-
2018 En el año del centenario
de la Reforma Universitaria



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

EXPTE. Nº:FCJS-0942087-18

-59-

///

ANEXO I
REGLAMENTO CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINOLOGÍA,
POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA PENAL



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

Reglamento

Carrera de Especialización en Criminología, Políticas de Seguridad y Justicia Penal

Artículo 1: El presente reglamento tiene por objeto establecer los criterios y lineamientos sobre el gobierno, la organización, el funcionamiento, la administración y los recursos de la Carrera de Especialización en Criminología, Políticas de Seguridad y Justicia Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

OBJETIVOS

Artículo 2: El objetivo general de la Carrera se orienta a la formación y perfeccionamiento de graduados/as en ciencias sociales, en los temas ligados a la criminología, la seguridad y la justicia penal.

Los objetivos específicos son:

1. Contribuir a la formación de especialistas capaces de comprender e intervenir en la compleja realidad del delito y de las políticas e instituciones de seguridad y justicia penal, brindando un conjunto de instrumentos teóricos y prácticos útiles para la planificación y gestión.
2. Contribuir a la producción de conocimientos rigurosos referidos a procesos y fenómenos vinculados a la cuestión criminal, en particular los que atañen a la región, así como la vinculación de éstos con el contexto nacional y global.
3. Contribuir a la descentralización del sistema educativo nacional en el nivel de posgrado en criminología, atendiendo la demanda regional de profesionales, docentes e investigadores/as en este campo e impulsar líneas de colaboración y cooperación interinstitucional nacional e internacional.
4. Producir una adecuada integración de la Universidad con los requerimientos regionales y nacionales de mayor actualidad, satisfaciendo la necesidad de actualizar los conocimientos en áreas prioritarias para el desarrollo regional y nacional.

CARÁCTER DE LA CARRERA

Artículo 3: la Carrera de Especialización en Criminología, Políticas de Seguridad y Justicia Penal, se dictará bajo la modalidad presencial, el plan de estudios es de trayecto estructurado.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

COORDINACION Y SUPERVISIÓN

Artículo 4: La coordinación y supervisión académica de la Carrera estarán a cargo de un Comité Académico, un/a Director/a Académico/a y un/a Coordinador/a Académico/a.

Artículo 5 (Comité Académico): El Comité Académico de la carrera estará integrado por cinco (5) docentes y/o investigadores/as del campo de las ciencias jurídicas, el/la Secretario/a de Posgrado de la Facultad.

Todos los miembros del Comité Académico, excepto el representante de la Secretaría de Posgrado, deberán ser docentes de la Carrera de Especialización y poseer un grado académico equivalente o superior al de Especialización en Criminología, Políticas de Seguridad y Justicia Penal. Excepcionalmente, la ausencia de los antecedentes académicos mencionados podrá suplirse con una formación equivalente acreditada a través de una sobresaliente trayectoria como docente-investigador en el campo de la criminología.

Artículo 6: Las normas relativas a designación de los miembros, competencias y funcionamiento del Comité Académico están contempladas en el Reglamento específico al que se remite.

Artículo 7 (Director/a Académico/a): El/La directora/a Académico/a de la Carrera será elegido/a entre los miembros docentes del Comité Académico, será designado/a por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Comité Académico de la Carrera, y tendrán las siguientes competencias:

1. Supervisar el cumplimiento del Plan de Estudios de la Carrera en forma conjunta con el Comité Académico.
2. Organizar, proyectar e implementar las actividades académicas relacionadas con el Plan de Estudio, en conjunto con el Comité Académico.
3. Proponer al Comité Académico los docentes responsables de los módulos, cursos, jornadas, coloquios y/o materias previstos en la Carrera y dar seguimiento al desarrollo de las actividades académicas mencionadas.
4. Convocar y presidir las sesiones del Comité Académico.
5. Informar al Comité Académico acerca del desarrollo de la Carrera.
6. Gestionar los recursos financieros y administrativos para el desarrollo adecuado de la Carrera.
7. Apoyar a la Coordinación Académica en los procesos de trámite y control administrativos.
8. Resguardar la documentación e información de la Carrera y elaborar informes y reportes pertinentes para la evaluación de su funcionamiento, así como para los procesos de reconocimiento y acreditación de la Carrera.
9. Intervenir en la resolución de todos los asuntos académicos que no estén contemplados en este Reglamento y que exijan respuesta ejecutiva.

Artículo 8 (Coordinador/a Académico/a): El/La Coordinador/a Académico/a será



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

designado/a por el Consejo Directivo de la Facultad y tendrá las siguientes competencias:

1. Ejecutar las directivas dadas por el Director Académico y los miembros del Comité Académico de la Carrera, relativas al desarrollo de las actividades académicas.
2. Ejecutar los procedimientos administrativos relacionados al funcionamiento de la Carrera.
3. Colaborar con los docentes de la Carrera en todo lo atinente al desarrollo adecuado del dictado de los respectivos cursos, materias u otras actividades académicas análogas.
4. Proporcionar información, asesoramiento y apoyo académico a los alumnos.

ADMISIÓN

Artículo 9 (Requisitos de admisión): Podrán aspirar a ser admitidos en la Carrera los/as candidatos/as que posean título de grado en las siguientes disciplinas: derecho, sociología, trabajo social, psicología, comunicación social o antropología. Dichos títulos de grado deben haber sido otorgados por universidades nacionales o extranjeras. En cada inscripción, el Comité Académico evaluará los antecedentes académicos de los/as aspirantes, teniendo especialmente en cuenta títulos de grado y/o posgrado; antecedentes académicos (enseñanza, investigación, publicaciones, premios y distinciones, comunicaciones a congresos y jornadas, becas, cursos); antecedentes profesionales; conocimiento de idioma extranjero.

Los/as aspirantes a la admisión a la Carrera deberán presentar, junto con los formularios exigidos administrativamente por la Secretaría de Posgrado, un curriculum vitae que contenga los datos mencionados así como la documentación probatoria y que permita realizar al Comité Académico la evaluación de los antecedentes académicos.

En el supuesto de títulos universitarios otorgados por universidades extranjeras, los/as aspirantes deberán presentar el certificado de estudios pertinente y los programas analíticos de las materias que los conforman, todo debidamente legalizado en el país de origen por la autoridad educativa correspondiente (Ministerio de Educación o similar) o Consulado Argentino en ese país, a los efectos de que el Comité Académico determine si se satisfacen los requisitos de admisión a la Carrera.

Artículo 10: En el caso de que hubiese más inscriptos/as que el cupo establecido para la cohorte respectiva de la carrera, el Comité Académico procederá a seleccionar a los/as ingresantes en función de sus antecedentes a partir del análisis de su curriculum vitae. De ser necesario se recurrirá desarrollar una entrevista personal con cada aspirante en cuestión.

El Comité Académico emitirá opinión acerca de la admisión de los/as estudiantes y remitirá al Decano la propuesta, la cual se hará de acuerdo a un orden de mérito y



///

prioridad confeccionada por el Comité Académico.

Artículo 11 (Requisitos formales de inscripción): Cada postulante deberá presentar una solicitud de inscripción proporcionada por la Secretaría de Posgrado, que dará lugar a la apertura de un legajo en el que se asentarán las actuaciones posteriores, acompañada de la siguiente documentación:

1. Diplomas universitarios (copia certificada por autoridad competente según exigencias de Universidad Nacional del Litoral).
2. Curriculum Vitae, con copias certificadas de los antecedentes que se invocan.
3. Toda otra información no mencionada en los puntos anteriores y que se estime en el futuro importante a los efectos de la evaluación de la admisión.

Artículo 12: En oportunidad de la inscripción, cada postulante dejará expresa constancia de su conocimiento y aceptación de las exigencias académicas y reglamentarias de la Carrera. Con tal finalidad se pondrá a su disposición el Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera.

REQUISITOS DE PERMANENCIA

Artículo 13: Son condiciones de permanencia de los y las estudiantes en la Carrera:

1. Superación de las distintas instancias de evaluación, en tiempo y forma, previstas y exigidas.
2. La modalidad presencial requiere el cursado presencial a las distintas actividades académicas previstas, en el porcentaje exigido.
3. Respeto de las normas éticas, obligaciones previstas en el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral y demás normativa aplicable.
4. Pago regular de los aranceles convenidos

Artículo 14 (Pérdida de permanencia. Recurso. Readmisión): El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de permanencia señaladas en el artículo precedente facultará al Comité Académico a emitir opinión acerca de la baja del/la estudiante. Es competencia del Decano resolver la baja del/la estudiante, como su eventual readmisión.

PLAN DE ESTUDIOS, ESTRUCTURA Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

Artículo 15: La Carrera de Especialización en Criminología, Políticas de Seguridad y Justicia Penal es estructurada. Su duración es de cuatro (4) semestres distribuidos de la siguiente manera: tres (3) de cursado presencial por parte del/la estudiante, previstos a desarrollarse en cuatrocientos cincuenta (360) horas de clases equivalentes a 24 Unidades de Créditos Académicos (UCAs); un (1) semestre dedicado a la elaboración del Trabajo Final Integrador, previsto a desarrollarse en noventa (90) horas equivalentes a 6 Unidades de Créditos Académicos (UCAs).

El Plan de Estudios está conformado por once (11) Módulos, de los cuales siete (7)



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

módulos serán de 40 horas presenciales cada uno, dos (2) módulos de 25 horas presenciales cada uno y dos (2) módulos de 15 horas presenciales cada uno, sumando un total de trescientos sesenta (360) horas. Los estudiantes deben realizar un trabajo final integrador cuya carga horaria será de noventa (90) horas.

EVALUACIÓN

Artículo 16: Las formas y modalidades de evaluación de cada una de los módulos o actividades académicas equivalentes que se desarrollen en el marco de la Carrera serán establecidas por el docente responsable del módulo, siempre bajo la supervisión del Comité y el Director Académico. Las formas de evaluación y sus fechas deberán estar explicitadas en el programa de cada asignatura.

Artículo 17 (Calificaciones): Las notas de las distintas evaluaciones se expresarán respetando el sistema de calificaciones vigente en la Universidad Nacional del Litoral. Al finalizar cada una de los Módulos o actividades académicas equivalentes cada docente responsable deberá informar la calificación final, asentando las mismas en las actas proporcionadas por la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Artículo 18 (Plazo y condiciones de entrega en caso de trabajos escritos): Si se exigiera la presentación de trabajos escritos para la aprobación de los Módulos o actividades académicas equivalentes, deberá estarse a lo establecido en el art. 16 del presente reglamento. La falta de cumplimiento de la entrega en el plazo señalado implicará la pérdida de regularidad del alumno en el Módulos de que se trate.

Si el o la estudiante no aprobare las actividades académicas en el último turno de examen, perderá la regularidad de la asignatura que se trate y deberá recursarla misma en la cohorte inmediata que se dicte.

Artículo 19 (Asistencia a actividades académicas): Es obligatoria la asistencia a las clases desarrolladas en el marco de los Módulos o actividades académicas equivalentes. El porcentaje de asistencia mínimo exigido es de setenta (70%). En casos excepcionales, el o la estudiante podrá, a los fines de ser dispensado de las sanciones relacionadas al incumplimiento de la asistencia mínima, solicitar que se contemplen circunstancias imprevisibles o inevitables, que lo hubieran forzado a no asistir a clases. Todo pedido de esta naturaleza deberá ser respaldado por la documentación respectiva.

CUERPO DOCENTE

Artículo 20 (Requisitos): Integrarán el Cuerpo Docente de la Carrera profesores y profesoras que deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Poseer título de posgrado igual o de mayor grado académico que el otorgado por la Carrera de Especialización en Criminología, Políticas de Seguridad y Justicia Penal. En casos excepcionales, la ausencia de estudios señalados podrá suplirse con una formación académica equivalente, demostrada por su trayectoria como docente o investigador.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

2. Ser o haber sido Profesor/a Ordinario/a en una Universidad Argentina o Extranjera y demostrar sólida formación en el área del conocimiento. En casos excepcionales, la ausencia del mencionado antecedente podrá suplirse con una formación equivalente, demostrada por su trayectoria como profesional, funcionario/a o investigador/a.

Artículo 21 (Designación): Las y los docentes serán propuestas/os por el Comité Académico y serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad.

La propuesta realizada por el Comité Académico será en base al cumplimiento, por parte del/la docente, de las condiciones señaladas en el artículo precedente.

Artículo 22: Al tiempo de la presentación de la carta de aceptación a la invitación formulada por el Comité Académico, el/la docente entregará un curriculum vitae y acompañará una planificación de las actividades académicas a desarrollar, con indicación del procedimiento de evaluación elegido, respetando las pautas establecidas en el presente reglamento.

Artículo 23 (Funciones de los docentes): Serán funciones de los docentes:

1. Impartir, individualmente las clases previstas en los Módulos o las actividades académicas equivalentes planificadas en la estructura curricular de la Carrera, y proceder a la evaluación y acreditación del rendimiento académico de los y las estudiantes.
2. Dirigir las actividades académicas previstas en el Plan de Estudio.
3. Atender a la orientación individual o grupal de los y las estudiantes, guiándolos/as en los distintos procesos académicos formativos y de evaluación.
4. Integrar, eventualmente, los Jurados de evaluación de Trabajos Finales
5. Integrar, cuando así se determine, los órganos de gobierno y de dirección académica de la Carrera, como miembro del Comité Académico, Director/a Académico/a o Coordinador/a Académico/a.
6. Supervisar y dirigir, cuando correspondiere, el Trabajo Final del alumno

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Artículo 24 (Trabajo Final): El/La estudiante que hubiese superado las distintas instancias de evaluaciones previstas para cada uno de los Módulos que forman parte del plan de estudios de la Especialización en Criminología, Políticas de Seguridad y Justicia Penal, estará en condiciones de presentar una Propuesta de Trabajo Final Integrador, el que consistirá en una investigación monográfica sobre uno de los temas abordados a lo largo de la carrera.

Artículo 25: La presentación de la Propuesta de Trabajo Final Integrador deberá contar con el aval del/la Docente Tutor/a y contener la siguiente información:

1. Tema seleccionado



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

2. Objetivos del trabajo
3. Metodología y planificación del trabajo
4. Bibliografía

Artículo 26: El plazo para la presentación de Trabajo Final Integrador será de seis (6) meses contados desde la última actividad académica aprobada. El Comité Académico podrá otorgar dos (2) prórrogas excepcionales de seis (6) meses cada una por causas debidamente fundadas y avaladas por el director del trabajo final. En caso de acceder a dicho beneficio, una vez expirado el plazo el alumno será dado de baja de la carrera de posgrado.

Artículo 27 (Director): La elaboración del Trabajo Final Integrador será realizado por el/la estudiante bajo la supervisión de un/a Docente Tutor/a. El Comité Académico recomendará la designación del/la Tutor/a propuesto por el/la estudiante, quien podrá ser elegido/a de entre los/as docentes de la carrera, pertenecientes a la Universidad Nacional del Litoral, que tuvieren directa relación con el tema/problema seleccionado. Ser Tutor/a del Trabajo Final Integrador es una carga del/la docente y está comprendida entre sus funciones.

Artículo 28 (Evaluación final integradora): Luego de presentado el Trabajo Final Integrador, el/la estudiante afrontará una instancia de evaluación final integradora, en forma oral y de coloquio, que consistirá en una exposición sobre el Trabajo Final presentado luego se pasará al coloquio.

El tribunal examinador estará integrado por dos docentes estables de la Carrera designados/as por el Consejo Directivo. La calificación del examen final oral es comprensiva del Trabajo Final y del resultado de la presentación y se hará de acuerdo al régimen de calificaciones vigentes en la Universidad Nacional del Litoral. La decisión del Jurado no será recurrible.

TÍTULO Y CERTIFICACIONES

Artículo 29: En caso de que el alumno supere las distintas instancias de evaluación previstas, tendrá derecho a la obtención del título “Especialista en Criminología, Seguridad y Justicia Penal”, expedido por la Universidad Nacional del Litoral a propuesta de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

FINANCIAMIENTO

Artículo 30: La Carrera se financiará con el pago de la matrícula por parte de los alumnos y los eventuales aportes de la Unidad Académica involucrada. En caso que los aportes de que el aporte proveniente de la matrícula abonada por los estudiantes no fuera suficiente para la financiación de la Carrera, el Comité Académico informará al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la cual analizará las alternativas de financiación.





///

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 31: Toda situación no contemplada expresamente en este Reglamento será considerado por el Comité Académico o el/la directora/a Académico/a de la Carrera, según corresponda, teniendo especialmente en cuenta la orientación del presente Reglamento y las demás normas que rigen en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

1918-
2018 En el año del centenario
de la Reforma Universitaria



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

EXPTE. N°:FCJS-0942087-18

-68-

///

ANEXO II
REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ACADÉMICO DE
LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINOLOGÍA, POLÍTICAS
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA PENAL



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Reglamento de funcionamiento del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Criminología, Políticas de Seguridad y Justicia Penal

Artículo 1 (Constitución del Comité Académico. Designación): El Comité Académico de la carrera estará integrado por cinco (5) docentes y/o investigadores del campo de la criminología y el/la Secretario/a de Posgrado de la Facultad

Todos/as los/as miembros del Comité Académico, excepto el/la representante de la Secretaría de Posgrado, deberán ser docentes de la Carrera y poseer un grado académico equivalente o superior al de Especialista en Criminología, Seguridad y Justicia Penal. Excepcionalmente, la ausencia de los antecedentes académicos mencionados podrá suplirse con una formación equivalente acreditada a través de una sobresaliente trayectoria como docente-investigador/a en el campo de los estudios jurídicos.

Los miembros del Comité Académico durarán en sus funciones tres (3) años y podrán ser reelegidos por el Consejo Directivo.

El/La directora/a Académico/a de la Carrera será propuesto entre los/as integrantes del Comité Académico y designado/a por el Consejo Directivo; el/la directora/a Académico/a de la Carrera presidirá el órgano, quien se valdrá de la colaboración del/la Coordinador/a Académico/a.

Artículo 2 (Competencias del Comité Académico): Las competencias del Comité Académico serán las siguientes:

1. Efectuar recomendaciones sobre cada propuesta de curso de Posgrado a ofrecer en la carrera, tanto en lo relativo a objetivos, contenidos, alcances, bibliografía, como en cuanto a los/as docentes involucrados en el dictado, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en cada Unidad Académica.
2. Emitir opinión sobre las propuestas de Tema, Plan de Trabajo Final integrador y equipo de dirección presentados por los alumnos de las Carreras de Posgrado.
3. Recomendar la designación de los/as docentes, Directores/as de trabajos finales de Carrera y de los/as Jurados del Coloquio Final integrador.
4. Emitir opinión acerca de la admisión y baja de estudiantes, así como de la eventual readmisión de los/as mismos/as.
5. Emitir opinión acerca de las solicitudes de reconocimiento de créditos por cursos o actividades realizadas
6. Proponer los mecanismos que se juzguen pertinentes para el normal desenvolvimiento administrativo de las actividades de la Carrera.





///

7. Evaluar los antecedentes académicos de los/as aspirantes a ingresar en la Carrera y, eventualmente y en caso de ser necesario, elaborar un orden de méritos para la admisión de los mismos.
8. Proponer la designación de los/as docentes que participen del Cuerpo Académico de la Carrera y aprobar los Programas de Estudio por éstos propuestos para el desarrollo de los distintos Módulos o actividades académicas equivalentes.
9. Realizar un seguimiento académico de los/as estudiantes.
10. Proyectar y organizar el programa de la Carrera; evaluar su calidad y desarrollo de ejecución.
11. Evaluar el desarrollo del Plan de Estudio de la Carrera y proponer modificaciones eventualmente necesarias para su aprobación por los cuerpos colegiados correspondientes.
12. Conocer y evaluar el desempeño de los/as docentes y estudiantes de la Carrera.
13. Resolver, en general, todo asunto académico vinculado con el desarrollo de la Carrera, aplicando lo establecido en el presente Reglamento y las demás normas de la Universidad Nacional del Litoral.

Artículo 3 (Funcionamiento del Comité Académico): El Comité Académico sesionará de manera ordinaria y extraordinaria. Las sesiones ordinarias se realizarán dos veces al año, preferentemente a su inicio y finalización. Las extraordinarias a solicitud de cualquiera de los miembros del Comité Académico. Todas las convocatorias a sesiones serán realizadas por el/la directora/a Académico/a.

Artículo 4: El Comité Académico deberá sesionar, como mínimo, con las tres quintas partes de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por la mayoría simple de los presentes.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

1918-
2018 En el año del centenario
de la Reforma Universitaria



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

EXPTE. Nº:FCJS-0942087-18

-71-

///

**ANEXO III
CURRICULUM VITAE
CUERPO DOCENTE
ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINOLOGÍA, POLÍTICAS DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA PENAL**



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

CURRICULUM VITAE -Abreviados-

Máximo Sozzo (Universidad Nacional del Litoral)

Abogado. Doctor en Derecho por la Universidad Nacional del Litoral. Profesor Titular Ordinario en las asignaturas Introducción a la Sociología y Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. Director de la Maestría en Criminología de la misma Facultad. Es docente en numerosas carreras de posgrado en Universidades Nacionales e internacionales. Asimismo, es Director del Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral y Director de la publicación “Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales”. Es autor de numerosos artículos de divulgación científica, capítulos de libros, libros.

Gustavo González (Universidad Nacional del Litoral)

Abogado. Doctorando en Doctorando en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Profesor Adjunto Ordinario en las asignaturas Introducción a la Sociología y Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. Docente en la Maestría en Criminología de la misma Facultad así como en numerosas carreras de posgrado en Universidades Nacionales e internacionales. Es miembro del Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral y del Consejo de Redacción de la publicación “Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales”. Es autor de numerosos artículos de divulgación científica, capítulos de libros, libros.

Augusto Montero (Universidad Nacional del Litoral)

Abogado. Doctorando en Derecho por la Universidad Nacional del Litoral. Profesor Adjunto Ordinario en las asignaturas Introducción a la Sociología y Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. Docente en la Maestría en Criminología de la misma Facultad así como en numerosas carreras de posgrado en Universidades Nacionales. Es miembro del Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral y del Consejo de Redacción de la publicación “Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales”. Es autor de numerosos artículos de divulgación científica, capítulos de libros, libros.

María Victoria Puyol (Universidad Nacional del Litoral)

Abogada. Magíster en Criminología por la Universidad Nacional del Litoral.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

Docente en las asignaturas Introducción a la Sociología y Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, con un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos. Es Coordinadora Académica de la Maestría en Criminología de la Universidad Nacional del Litoral y Coordinadora del Programa Delito y Sociedad de la misma Universidad. Dirige y Co-dirige Proyectos de Extensión de Interés Social. Forma parte del Grupo Responsable del Curso Acción para la Investigación y el Desarrollo (Cai+d): “Exploraciones del diseño e implementación de las experiencias de Policía Comunitaria en la provincia de Santa Fe”. Es autora de artículos de divulgación científica y capítulos de libros.

Vanina Ferreccio (Universidad Nacional del Litoral)

Abogada. Doctora en Ciencias Sociales: “Interazioni, comunicazione e costruzioniculturali”. Dipartimento di Sociologia, Università degli Studi di Padova, Italia. Docente en las asignaturas Introducción a la Sociología y Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, con un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos. Docente en la Maestría en Criminología de la misma Facultad así como en numerosas carreras de posgrado en Universidades Nacionales. Es miembro del Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral y Colaboradora de la publicación “Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales”. Es autora de numerosos artículos de divulgación científica, capítulos de libros, libros.

Natacha Guala (Universidad Nacional del Litoral)

Abogada (UNL), candidata a Doctora por el Programa de Doctorado en “Derecho, Justicia y Ciudadanía en el Siglo XXI” coordinado conjuntamente por las Facultades de Derecho, Economía y el Centro de Estudios Sociales de la Universidad de Coimbra (Portugal). Ha sido becaria doctoral por el Programa Erasmus Mundus Europlata, entre septiembre de 2012 y mayo de 2015. Actualmente es Jefa de Trabajos Prácticos en “Sociología de las Sociedades Contemporáneas”, Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral.

Luciana Ghiberto (Universidad Nacional del Litoral)

Licenciada en Sociología, Maestranda en Criminología, Becaria Doctoral de CONICET. Sus temas de investigación están vinculados a la educación y la cultura policial y a las relaciones entre jóvenes y policías. En 2017 ha sido beneficiaria de la beca Emerging Leaders in the Americas Program otorgada por el Departamento de Global Affairs de Canadá. Autora junto con Gustavo Gonzalez, Waldemar Claus y Pablo Spekuljak de "El subsistema fronterizo argentino: mercados ilegales, delito económico organizado y regulaciones estatales" (FLACSO Ecuador, 2017). Es coordinadora del Proyecto de Extensión e Interés Social “Monitoreo, evaluación,



///

capacitación y sistematización de las experiencias de policía comunitaria en la ciudad de Santa Fe” y docente de Sociología en la Carrera de Terapia Ocupacional.

Waldemar Claus (Universidad Nacional del Litoral | CONICET)

Licenciado en Sociología por la Universidad Nacional del Litoral (2015), becario doctoral (CONICET, 2015-2020) e integrante del programa Delito y Sociedad (UNL) y del Instituto de Humanidades y Ciencias del Litoral (UNL/CONICET). Docente de Introducción a la Sociología y Principales Escuelas Sociológicas en las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral. Su campo de indagación es la sociología de la prisión, más específicamente la indagación en torno al vínculo entre cambio institucional e interacción en la prisión. Entre sus principales publicaciones se encuentran el artículo “El trabajo penitenciario como trabajo sucio” (publicado en 2016 en la revista Delito y Sociedad) y la participación en el libro colectivo “El subsistema fronterizo argentino: mercados ilegales, delito económico organizado y regulaciones estatales” (2017), escrito en coautoría con Luciana Ghiberto, Gustavo Gonzalez y Pablo Spekuljak.

Mariana Galvani (Universidad de Buenos Aires)

Licenciada en Ciencias de la Comunicación y Doctora en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA) e investigadora del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales. Docente de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, dicta el seminario “Inseguridad: prácticas y representaciones (mediáticas, académicas y policiales). Es profesora titular en las maestrías: Políticas Públicas y Derechos Humanos, Universidad Nacional de Lanús (UNLA) – CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales); Derechos Humanos, Estado y Sociedad de la Universidad Nacional de Tres de Febrero de Buenos Aires (UNTREF) y en el Doctorado de Derecho de la Universidad Kennedy. Es autora de numerosos artículos de divulgación científica, capítulos de libros, libros.

Ezequiel Kostenwein (Universidad Nacional de La Plata)

Abogado. Magíster en Criminología por la Universidad Nacional del Litoral y Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de La Plata. Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Becario Posdoctoral de Conicet, trabaja la prisión preventiva y la justicia penal como problemas públicos en la provincia de Buenos Aires. Es Coordinador del Área de Sociología de la Administración de la Justicia Penal en el Instituto de Cultura Jurídica (UNLP). Participa de proyectos de investigación acerca de representaciones sociales sobre seguridad, acceso a la justicia y marginalidad judicial. Es autor de numerosos artículos de divulgación científica, capítulos de libros, libros.



///

Esteban Rodríguez Alzueta (Universidad Nacional de La Plata)

Abogado y Magíster en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Docente, investigador y extensionista en la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) y UNLP. Profesor de Sociología del delito en la especialización en Criminología (UNQ); Cuestión criminal e inseguridad en América Latina, junto a Gabriel Kessler y Ángela Oyhandy en la Maestría en Ciencias Sociales (UNLP); Seguridad ciudadana y derechos humanos en la Maestría de Derechos Humanos y democratización América Latina y el Caribe en la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM); y de Los medios y los miedos: Delito, inseguridad, justicia penal y medios de comunicación en la Maestría de Criminología de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe (UNL). Es autor de numerosos artículos de divulgación científica, capítulos de libros, libros.

Raul Zaffaroni

Abogado. Doctor en Derecho por la Universidad Nacional del Litoral. Doctor Honoris Causa en numerosas Universidades Nacionales e Internacionales. Profesor de Derecho Penal y Criminología en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Es docente en los niveles de grado y posgrado en diferentes Universidades, en el país y en el extranjero. Es autor de un sinnúmero de artículos y libros de enorme trascendencia, muchos de los cuales han sido traducidos a otros idiomas.

Alberto Binder (INECIP)

Abogado y Doctor en Derecho por la Universidad de Buenos Aires. Profesor de posgrado de Derecho Procesal Penal en la Universidad de Buenos Aires. Abogado y doctor en derecho por esa misma universidad. Fundador y presidente del INECIP. Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Procesal y del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal. Ha sido asesor técnico en los procesos de reforma judicial en Argentina, Chile, Bolivia, Paraguay, Ecuador, Venezuela, Honduras, El Salvador, Guatemala, República Dominicana y otros países de América Latina. Codirector de la revista "Sistemas Judiciales" del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA). Asesor de organismos de cooperación internacional en temas de reforma judicial. Autor de numerosas obras de la especialidad, entre las que se destacan: "De las repúblicas aéreas al Estado de derecho: ideas para un debate sobre la reforma judicial en América Latina", "Justicia penal y Estado de derecho", "Iniciación al proceso penal acusatorio", "Política criminal y de la formulación de la praxis", "Introducción al derecho penal", "Introducción al derecho procesal penal", "El incumplimiento de las normas procesales", "Ideas y materiales para la reforma de la justicia penal", "Policías y ladrones: una guía para discutir el problema de la seguridad", "La implementación de la justicia adversarial", "Análisis político criminal", "Derecho procesal penal. Tomos I y II" y autor de artículos sobre tales



///

materias.

Juan S. Pegoraro (Universidad de Buenos Aires)

Abogado y Master en Sociología (FLACSO-México). Profesor Titular de Delito y Sociedad. Sociología del Sistema Penal. Investigador Titular del Instituto Gino Germani. Dirige el Programa de Estudios del Control Social (P.E.CO.S) y un Seminario Permanente del Control Social (de progrado) de frecuencia semanal desde 1993 en el Instituto Gino Germani. Es Director Fundador de la publicación "Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales". Ha sido director de la carrera de Sociología de la UBA. Profesor invitado en universidades nacionales y en el extranjero. Ha publicado numerosos artículos sobre el tema en Brasil, Ecuador, México, Italia, Venezuela, Colombia y España. Es autor de numerosos artículos de divulgación científica, capítulos de libros, libros.

Marcelo Saín (Universidad Nacional de Quilmes)

Licenciado en Ciencia Política de la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Salvador, Maestro en Ciencias Sociales con mención en Ciencia Política de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Estadual de Campinas, Sao Paulo, Brasil. Es profesor e investigador del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ). Director del Núcleo de Estudios sobre Gobierno y Seguridad (NEGyS) de la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET). Ex director de la Unidad de Información Financiera, abocada a la investigación del lavado de dinero y los delitos conexos (2001-2005); ex viceministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires (2002-2003); ex interventor de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (2005-2009) y diputado de la provincia de Buenos Aires (2011-2015). En 2015 fue director ejecutivo de la Escuela Nacional de Inteligencia de la Agencia Federal de Inteligencia, Presidencia de la Nación. Es autor, entre otros, de los siguientes libros: Los votos y las botas. Estudios sobre la defensa nacional y las relaciones civiles-militares en la democracia argentina, El péndulo. Reforma y contra reforma en la Policía de la Provincia de Buenos Aires (1997-2002), La Casa que no cesa: infortunios y desafíos en el proceso de reforma de la ex SIDE, y, en nuestro fondo editorial, El leviatán azul: policía y política en la Argentina.

Diego Zysman (Universidad de Buenos Aires)

Abogado con orientación en Derecho Penal y Criminología graduado en la Universidad de Buenos Aires. Realizó un Máster Europeo en Sistema Penal y Problemas Sociales y un Diploma en Estudios Avanzados en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, donde obtuvo el título de Doctor en Derecho. Es profesor adjunto de Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal y de Introducción a las Teorías Criminológicas en la Facultad de Derecho de la



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

Universidad de Buenos Aires. Actualmente es director del proyecto de investigación DeCyT 2014-2016 DCT1440 “Castigo y democracia. Teoría y práctica penal en Argentina y América Latina”. Es autor de numerosos artículos de divulgación científica, capítulos de libros, libros.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0942087-18_574**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.